

78.05

13 Jul  
1919

818  
11-29

*Empieza el 13 de julio de 1919*  
**Año de 1919**

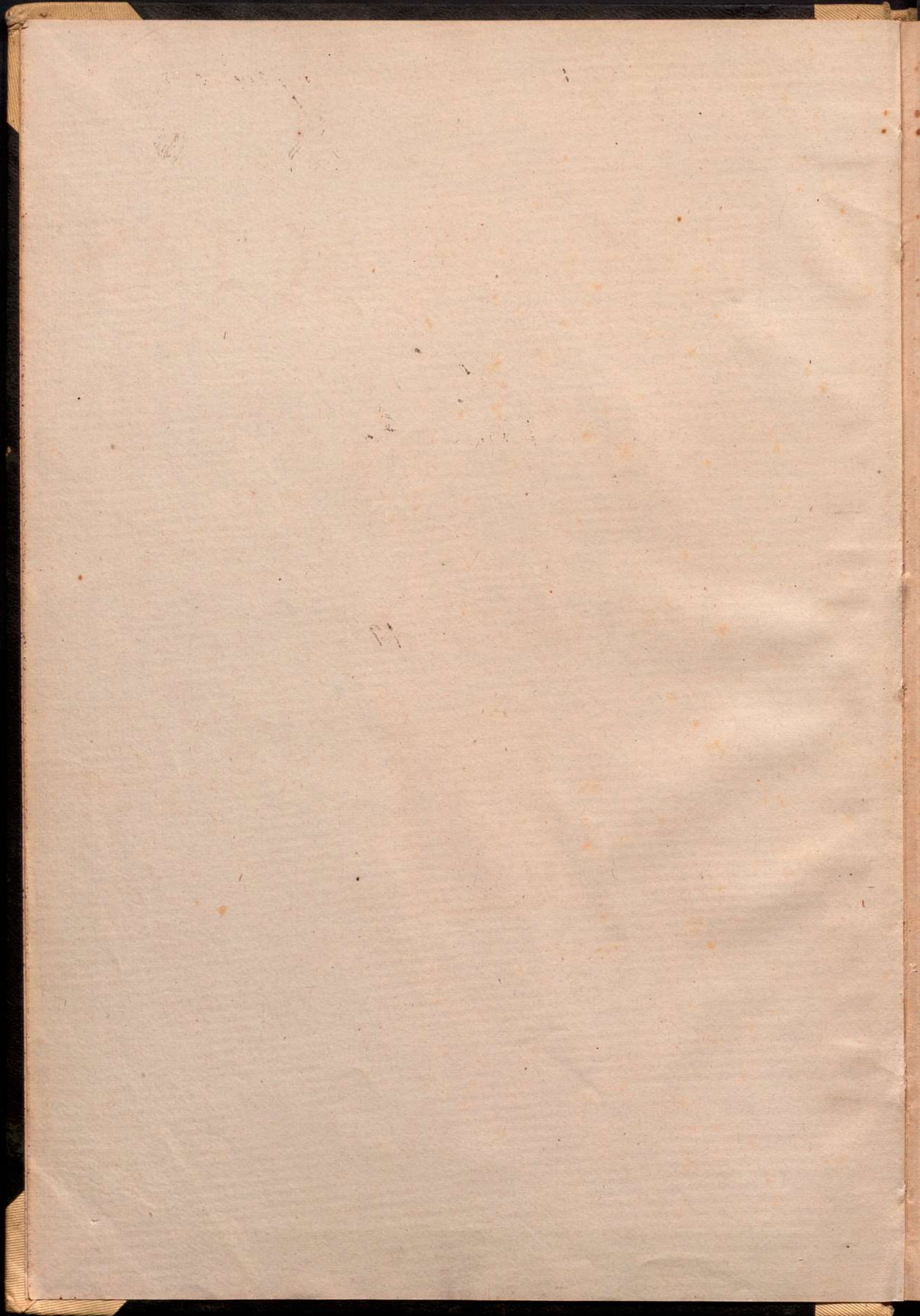
---

**LIBRO DE ACTAS**

*Termina el 30 de mayo de 1920*

Imp. Bayer Hnos. y C.

SIG 039



PROVINCIA de Valencia

AYUNTAMIENTO de Panopoli

# LIBRO DE ACTAS

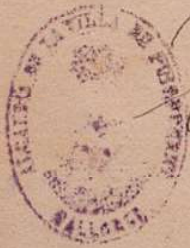
(1) del  
Ayuntamiento

AÑO DE 1919



(1) De dicha Municipalidad, de la junta municipal, de la junta local de instrucción pública, de la junta local de Sanidad, de arcos de fondos municipales; el concepto que sea.

Atendido al R. S. en fecha 26 de octubre  
del año 1923, se reintegra el presente libro  
de Actas en seriones de este Depto  
con el fin de correspondiente, contando  
de 150 folios, de que certifico



V.º V.º  
El Alcalde

Juan Adrover

En la villa de Puigpuñent á trece de Julio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, por primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Thomas, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y entera la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular de la Admon. de Propiedades e Impuestos de esta provincia inserta en el Boletín Oficial n.º 8.126, publicando el nuevo señalamiento de los cupos que cada uno de los pueblos de la provincia ha de contribuir para gastos del Tribunal de cuentas durante el corriente año económico; habiendo correspondido á este Ayuntamiento la cantidad de veintiseis pesetas cuarenta y un centimos; y el Ayuntamiento en su vista, acordó conformarse con dicha designación y como no existe consignación al efecto en



presupuesto sea satisfecha dicha cantidad con cargo al Capitulo de Imprecositos del vigente presupuesto y que se libre certificación para unirla al libramiento que al efecto se formalice.

Ato continuo se dio cuenta de la circular del Gobierno Civil de esta Provincia inserta en el B. O. n.º 8.198, ordenando a los Ayuntamientos que permitieron cantidades del Gobierno Civil para atender a los gastos extraordinarios de la epidemia de la gripe, que manden los justificantes respectivos en el termino de cinco dias desde el de la insercion de la citada circular en el Boletín Oficial de esta provincia y el Ayuntamiento acordó su cumplimiento.

Igualmente se entero de la liquidacion practicada por la Intervencion de Hacienda de esta provincia, inserta en el mentado B. O., de las cantidades que deben abonarse o minorarse del cupo de consumos para cubrir las atenciones de primera enseñanza, resultando que este pueblo ha de satisfacer la cantidad de doce pesetas con centimo y el Ayuntamiento acordó conformarse con dicha liquidacion.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los tres Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miquel Oliveras

Antonio Caspi

Onofre Marqués

Onofre Martorell

En la villa de Puigpunyent a veinte de Julio de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los señores concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anengual Ferrer, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos señores concejales, declaró abierta la sesión dando lectura, de su orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y después de bien enterados se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de una comunicación de la Administración de Propiedades e Inmuebles de esta provincia, fecha de ayer; trasladando una comunicación de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda fecha once del actual, desestimando la relación rectificadora, del rendimiento medio calculado por cabera de ganado, remitida por esta Corporación con fecha veintidós de Abril último; proponiendo, de acuerdo con Ingeniero Jefe de Brance Catastral, que podría aprobarse dicha relación si era modi-

ficada con arreglo á las siguientes cifras:  
Caballar cincuenta y cinco pesetas, Mular cin-  
cuenta y cinco, Vacuno cuarenta y cinco, Asnal  
veinticinco, Lanar cinco pesetas cincuenta cen-  
tinos, Cabrío seis pesetas cincuenta centinos  
y de Corda veintidós pesetas cincuenta cen-  
tinos. Y el Ayuntamiento en vista de que  
dichos datos son propuestos por la Suple-  
rioridad y después de una breve y raxo-  
nada discusión acordó por unanimidad  
aceptar dichas cifras y que se remita rela-  
ción conforme se interesa en la citada co-  
municación.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los fros. Concejales concurrentes al  
acto, el Sr. Presidente dió por terminada y le-  
vantada la sesión de que certifico.

Miquel Comengual

Antonio Lape

Onofre Margués

Onofre Martorell

En la villa de Puigpuñent á veintisiete  
de Julio de mil novecientos diecinueve: in-  
do las ocho horas del día, se reunieron en se-  
sión ordinaria, primera convocatoria, en  
la sala Capitular de esta villa, los fros. Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma cu-



los nombres al margen se expresaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entrada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se entro de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura al proyecto de bases redactado por la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Alcaldes celebrada en la Ciudad de Teca el día veintiseis de junio último, para constituir la Mancomunidad de Ayuntamientos rurales de Mallorca, en defensa de sus intereses, después de una breve y razonada discusión acordó por unanimidad formar parte de dicha Mancomunidad, aceptando las bases que se han circulado por la Comisión ejecutiva de la Asamblea últimamente celebrada. Y para orientar la representación de este Municipio en la Asamblea de Ayuntamientos convocada para el día siete de Agosto próximo en la Ciudad de Teca al objeto de proceder a la constitución de la Mancomunidad de referencia se acordó nombrar



como Delegado al Sr. Alcalde Presidente Don Miguel Amengual Roman, facultandole para intervenir en la discusion de las aludidas bases y aceptar las modificaciones que conceptue convenientes si se propusieran por algun delegado.

Se aprobó la cuenta de los jornales verificados por varios operarios durante las tres ultimas semanas, o sea desde el siete del actual hasta la fecha, en las obras de ensanche del Cementerio de esta villa que asciende a la suma de ciento treinta y seis pesetas cincuenta centimos y el Ayuntamiento acordó un inmediato pago con cargo a la consignacion del vigente presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Vespí

Orrope Marques

Orrope Martorell

En la villa de Puigpuent a tres de Agosto de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria.

va, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ananquial Hernan quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sr. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y entendida la Corporación aprobó ente y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes, consistente en una doceava parte de las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad encargar al Sr. Economo de esta villa la celebración de la fiesta religiosa que anualmente costea esta Corporación en honor a su Sr. Titular el día quince de Agosto de cada año, abonando a dicho Sr. Economo, la cantidad de sesenta pesetas que al efecto figuran en presupuesto.

A propuesta del Sr. presidente se acordó publicar un concurso para celebrar la fiesta civil como es costumbre en los demás años, aborrande de los fondos de este Municipio la cantidad de cincuenta pesetas para dar mayor esplendor y lucidez a dicha fiesta, facultando al Sr. Alcalde para que adopte cuantas providencias crea convenientes para la buena marcha de la fiesta.

E no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Crupi.

Crupi August

En la villa de Puigpunyent a diez de Agosto de mil novecientos diecinueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual

Hermano quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Equilibradamente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Manifestó el Sr. Presidente, que en vista de que se acercaban las fiestas que anualmente se celebran los días quince y diecinueve del actual con motivo de ser el Santo Titular de esta población, proponía a la Corporación se repartiera a los pobres una limosna como es costumbre en los demás años; y el Ayuntamiento después de una breve discusión, acordó por unanimidad repartir las cantidades siguientes: a Margarita Palmer Palmer, tres pesetas, Leonor Morey Baurá tres pesetas, a María y Margarita Font Baurá cinco pesetas, Paula Ramon Baurá tres pesetas y a María Balaguer Martorell tres pesetas, sumando en junto dichas partidas la cantidad de diecisiete pesetas y que se abone dicha cantidad con cargo a la comisión del vigente presupuesto.

Se aprobaron dos cuentas del cemento su-



ministrado por D. Miguel Marqués Vicens en las obras de ensanche del Cementerio de esta villa que asciende la primera a la suma de ciento cuarenta y ocho pesetas y la segunda asciende a noventa pesetas, sumando en total dichas partidas la cantidad de doscientas treinta y ocho pesetas y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago de la consignación al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta de jornales de varios operarios invertidos en las obras de ensanche del Cementerio de esta villa durante los días del veintiocho de Julio al once del actual, que asciende a la suma de sesenta y cinco pesetas y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se aprobó una cuenta de los jornales empleados por varios operarios en la reparación de los caminos vecinales del Distrito durante el año actual que asciende a la suma de doscientos setenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos, y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Igualmente se aprobó una cuenta del cemento suministrado por D. Miguel Marqués Vicens, en las obras del Cementerio de esta villa durante el año mil novecientos diecisiete, que asciende a la suma de doscientas treinta y ocho pesetas y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurren

tes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Obregón

Antonio Céspedes

Onofre Masquero

Francisco Antonelli

En la villa de Puigpuñent á diecisiete de Agosto de mil novecientos diecinueve. No se celebró la sesion ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido á la hora señalada, suficiente número de Sres. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes al acto, conmigo el secretario de que certifico.

Miguel Obregón

Antonio Céspedes

En la villa de Puigpuñent á diecinueve de Agosto de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesion ordinaria y segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los

tres Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amargual Hornos, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos tres Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura, de su orden, por el infrascrito Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento entododo de su competencia.

Acto continuo, el Sr. Presidente manifestó, que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos diecisiete, para lo cual se iba a proceder si la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente, por el infrascrito Secretario, leyó con clara e inteligible voz el expresado dictamen, y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión.

No habiendo ningún otro Sr. Concejal que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que, suficientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen, y pedido



en su totalidad nominal, resulto aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que, aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, quedaban también aprobadas las cuentas de su raxon en la forma en el presupuesto, y fijando su importe en esta manera: Ciento y ochenta y trescientos setenta y una pesetas sesenta y tres centimos.

Data: Ciento y ochenta y trescientos sesenta y tres centimos.

Existencia para el ejercicio de mil novecientos dieciocho: Doscientas veinte y seis pesetas veinticinco centimos; y por lo tanto, debian pasarse las cuentas a la Junta Municipal a los efectos de Ley, exponiendose antes al publico por quince dias en la Secretaria, acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado; y asi se resolvió por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amargual

Antonio Crespi

Onofre Masques

Jaime Marcoll



En la villa de Puigpuñent á veinticuatro de Agosto de mil novecientos diecinueve. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido á la hora señalada, suficiente número de H<sup>os</sup>. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los H<sup>os</sup>. presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Guespi

En la villa de Puigpuñent á veintiseis de Agosto de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria, en la sala capitular de esta villa, los H<sup>os</sup>. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anagnal Hornar quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos H<sup>os</sup>. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de un orden por el inscrito secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura á la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma: y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procedía.

Igualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales última-

mente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se aprobó una cuenta del cemento suministrado por D. Miguel Marques Niens en las obras de ensanche del cementerio de esta villa importando la primera cantidad de ciento diez pesetas y la segunda asciende a la suma de ciento cincuenta y cinco pesetas, que forman un total ambas sumas de doscientos sesenta y cinco pesetas y el Ayuntamiento acordó su aprobación e inmediato pago con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Igualmente se acordó satisfacer a D. Juan Poch, la cantidad de cien pesetas importe los los jornales verificados en la formación de los repartos por inmuebles, Huertia y Peruvia y por Urbana del corriente año, con cargo a la consignación al efecto en presupuesto.

Se aprobó una cuenta del carbon suministrado por D. Jaime Ramón Niens para calefacción de la Secretaría durante el primer semestre del corriente año natural, que asciende a la suma de diez pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

A continuación se aprobó una cuenta del petroleo suministrado por D. Juan Poch, para el alumbrado de la Secretaría durante el primer semestre del corriente año natural que asciende a la suma de diez pesetas; y el Ayuntamiento acordó su inmediato pago.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad encargar al Sr. Vicario de

de Galilea la direcccion de la fiesta Casero-religiosa que todos los años se celebra en honor a su Patrona Señalada durante los dias ocho y nueve de Septiembre de cada año y que se abonen a dicho Sr. Vicario la cantidad de cuarenta pesetas por los gastos de la fiesta religiosa y veinticinco pesetas al obrero encargado de la fiesta civil a fin de que ambas fiestas se celebren con la mayor esplendor posible con relacion a las cantidades de que se pueda disponer.

Acto seguido y de orden del Sr. Presidente se dio lectura a un expediente instruido en esta Alcaldia al objeto de trasponer el titulo de donacion de la sepultura numero sesenta y siete del cuadro del cementerio de esta villa que figura a nombre de Miguel Muntaner Gante. Mas. por haberla vendido sus herederos a D<sup>ca</sup> Margarita Cabrer y Alemany; y vistos los tramites seguidos se acordó por unanimidad que se realice dicho traspaso y que se expida titulo de propiedad a nombre de la compradora y se certifique por el Secretario a continuacion de dicho expediente y se extienda la nota correspondiente al libro de registro correspondiente.

E no teniendo otras asuntos de que tratar ninguno de los tres. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente dispuso levantada la sesion y certifico.

Miquel Chumengual

Antonio Gual

Jose Mas

Francisco Mas

En la villa de Puigpuñent a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diecinueve: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente número de Ates. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Ates. presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Ansuergual

Antonio Escupi.

Onofre Maquis

Faime Martorell



En la villa de Puigpuñent a dos de Septiembre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciséis horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los Ates. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ansuergual Roman, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Ates. Concejales, declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida suelta la fecha y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que preceda.

Equualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que se a estudio de la Comisión de Hacienda el presupuesto ordinario de este Municipio para el corriente año para realizar una transferencia de crédito dentro de dicho presupuesto con el fin de atender al pago de ciertas obligaciones hoy deficientes.

Obteniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concejales concurren al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.  
*Miguel Sánchez*

Antonio Crespi.

*Ense Maguín*

*Fernando Masluch*

*Benito Moya*

*Juan Pacheco, Sr. ad.º.*

En la villa de Puigpuent a siete de Septiembre de mil novecientos diecinueve. No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente número de Señores Concejales.

Lo que avato por medio de estos deligencia que firman los Señores

concurrentes con miigo el Secretario de  
que certifico.

Miguel Arnuengual  
 Onofre Masferrer Antonio Vilejpi.  
 Bernat Moras  
 Jaime Santonell  
 Juan Pach. Lris ad. el.

En la villa de Puigpuent a nueve de Septiembre  
de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho  
horas del dia se reunieron en sesion ordinaria,  
en segunda convocatoria en la Sala Capitular  
de esta villa los Señ. Concejales del Ayuntamiento  
de la misma, cuyos nombres al margen se expre-  
san, bajo la presidencia del Ser. Alcalde D. Miguel  
Arnuengual Gausar, quien serviorado en absoluto de  
la asistencia de dichos Señores Concejales, declaró  
habierta la sesion cuando lectura de su orden,  
por el infrascripto Secretario al acta de la sesion  
anterior que fue aprobada sin modificacion  
algunca.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Ofici-  
al recibida desde la ultima sesion y del despacho dado  
a la misma: y enterada la Corporacion aprobó este y  
despuro el de la pendiente en la forma que pro-  
cede.

Igualmente se enteno de las ordenes y Circulares  
que contienen los Decretos Oficiales sucesivamente  
recibidos y en su vista se acordó el mas exacto  
cumplimiento en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Señores Concejales concurrentes  
al acto, el Señor Presidente dio por ter-

terminada de la sesion, que firman los Srs.  
concurrentes al acto con migo de que certifico.

Miguel Anuncual

Benito Morey

Antonio Crespi.

Benito Morey

Juan Past. Srio. ad. et. Jaime Martorell

Juan Past. Srio. ad. et.

En la villa de Puigpuñent a catorce de Septiembre de mil novecientos diecinueve. No se celebró sesion ordinaria del dia de hoy, por no haberse reunido a la hora señalada, suficiente numero de Srs. Concejales.

Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los señores concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

Miguel Anuncual

Benito Morey

Antonio Crespi.

Benito Morey

Juan Past. Srio. ad. et.

Jaime Martorell

En la villa de Puigpuñent a dieciseis de Septiembre de mil novecientos diecinueve: siendo las diez y ocho horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria en sequela convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Anuncual Harnar, quien cursorale en absoluto de la asistencia de dichos Señores Concejales, seclaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesion anterior que fue



aprobadas sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en lo de su competencia.

Ante requerido y a propuesta del Señor Presidente se examinó detenidamente la transferencia de crédito del vigente presupuesto para atender al pago de las obligaciones que no tienen consignación suficiente en el presupuesto vigente, formada por la Comisión de este Ayuntamiento y examinada por el Sr. Regidor Sindico; se acordó por unanimidad aceptar en principio dicha transferencia, que se exponga al público por quince dias segun ordena la Ley y transcuridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Señores Concejales concurrentes al acto, el Señor Presidente dio por terminada la sesión, que firman los Señores concurrentes al acto con miyo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnal

~~Benito Moya~~

Antonio Esqui.

Benito Moya

Jaime Mastrell

Juan Pach. Sec. ad. al.



En la villa de Puigpuent a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diecinueve: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada suficiente número de Srs. Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firme el Sr. Alcalde con suigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anzuébal

Benito Moray

Antonio Vayssi.

Jaime Matorrell

Juan Pach, Sr. ad.º.

Jaime Matorrell

En la villa de Puigpuent a veintitres de Septiembre de mil novecientos diecinueve; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la sala Capitular de esta villa los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Anzuébal, quien cesó en absoluto de la asistencia de dichos Srs. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al dicta de la sesión anterior que fue aprobada.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que continúan los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento entodo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a un a-

reclamación de D. Antonio Niera, Farmacéutico titular de la villa de Esporlas, exponiendo entre otras cosas se le abone por este Ayuntamiento once anualidades y medicos que dice le esta debiendo, por sus servicios como Farmacéutico, cuya reclamación con oficio de fecha 20 del actual se sirvió remitir el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que sea informada por esta Alcaldía y el Ayuntamiento después de una breve deliberación y discusión acordó por unanimidad el siguiente informe: Excmo. Sr. Intermunido, como V. E. se sirve ordenarme, la solicitud que con fecha dieciséis del actual, dirige a su autoridad el Farmacéutico titular de Esporlas D. Antonio Niera, para que se le satisfagan haberes que dice acreditar de este Ayuntamiento por no existir Farmacéutico titular en Pezquiment y correspondier su agregación a la titular de Esporlas, debo significar a V. E. que jamás el Farmacéutico de esta última villa a prestado servicios a este vecindario y por tanto no debe este Ayuntamiento retribuir servicios no prestados. Además, el recurrente Sr. Niera, se funda en una agregación que nunca se ha ordenado, pues que, por el contrario, el Gobierno Civil de esta Provincia en oficio de diecinueve Marzo de 1916, en vista del informe emitido por el Sr. Inspector provincial de Sanidad, resolvió que el municipio de Pezquiment por lo que afecta al servicio Farmacéutico titular, debe agruparse a Palma. Y V. E. en dicha resolución abona, como siempre, con toda justicia porque Palma dista menos de Pezquiment que de Esporlas. De suerte que la instancia del Sr. Niera es desestimable desde todo punto de vista. Lo cuanto puedo informar a V. E. en vista de su superior oficio de 20 del actual.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ningun-

no de los S<sup>res.</sup> Cancejales concurrentes al acto, el Señor  
Presidente dio por terminado el acto y levantada la se-  
sion de que certifico.

Miguel Chumiquel

Crofe Maquén

Antonio Vespi.

Benito Morey

Jaime Montañal

Juan Pach. S<sup>rio.</sup> ad<sup>al.</sup>

En la villa de Puigpuent a veinte y ocho  
de Septiembre de mil novecientos diecinueve: no  
se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy  
por no haberse reunido a la hora señalada  
suficiente numero de S<sup>res.</sup> Cancejales. Lo que  
avoto por medio de esta diligencia que  
firman los S<sup>res.</sup> presentes con mi go el Se-  
cretario de que certifico.

Miguel Chumiquel

Crofe Maquén

Antonio Vespi.

Jaime Montañal

Crofe Maquén

Juan Pach. S<sup>rio.</sup> ad<sup>al.</sup>

En la villa de Puigpuent a cinco de  
Octubre de mil novecientos diecinueve: siendo  
las dieciocho horas del dia, se reunieron  
en sesion ordinaria, primera convocatoria,  
en la Sala Capitulada de esta villa los Señores  
Cancejales del Ayuntamiento de la misma cu-

Los nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Amengual Roman, quien cursado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta de la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que parasea.

Iguualmente se enteró de las órdenes y Circulares recibidas y las que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una Real Orden, del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de Septiembre próximo pasado, inserta en el B. O. de esta provincia del día 18 del mencionado mes, en la que se dispone que los Ayuntamientos que hasta la fecha no hayan podido formar el repartimiento general que determina el Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, podrán desde luego utilizar los repartimientos formados para el año de 1918, o que formen con arreglo a las disposiciones que sirvieran de base a aquellos, con las rectificaciones que procedan, y que para el déficit que pueda resultar en el presupuesto municipal, utilicen en igual forma transitoria el repartimiento gene-



81

ral, que autoriza la ley Municipal; y despues de una detenida y razonada discusion se acordo por unanimidad utilizar para el año 1919 a 20, los Repartimientos formados para el año 1918, y que sean sancionados a la Junta municipal para que por la misma se hagan las rectificaciones que en los mismos procedan.

Seguidamente de orden del mismo Señor, se dio lectura a una comunicacion del Sr. de Sepicentre propiamente parado del Secretario que ha sido de este Ayuntamiento D. Benigno Vicens Clar, en la cual presenta la dimision del cargo de Secretario de este Municipio, por haber aceptado la plaza de Maestro Nacional de la escuela mixta de niños de Lin, en la provincia de Huesca, y vistas las razones alegadas por dicho Sr. la cual le ha sido aceptada.

Tambien se ha dado lectura por el Secretario de una solicitud presentada por el vecino de esta villa, Gabriel Palmer Martorell, en su plica le sea concedido por este Ayuntamiento el correspondiente permiso para hacer un desmonte de tierra y construccion de una casa en la propiedad de dicho Palmer sita en el Barrio de San Briceo, acordandose darle el correspondiente permiso mediante la presentacion del correspondiente plano.

Seguidamente y a propuesta del Sr. Presidente se procedio a examinar las cuentas del 2.º trimestre de 1919-20, presentadas por D. Domingo Riutord a este Ayuntamiento como apoderado del mismo y examinadas detenidamente por los dos Sres. Causajales presentes al acto, acordaron dispensarles su aprobacion y que se co

reunir al interesado.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr<sup>s</sup>. Causajales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Vespi

Juan Manuel

Onofre Marques

Juan Pach. Sr<sup>s</sup>. ad<sup>el</sup>.

En la villa de Pucpuncu a doce de Octubre de mil novecientos diez y nueve; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haber reunido a la hora señalada, suficiente de Sr<sup>s</sup>. Causajales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Sr<sup>s</sup>. Causajales concurrentes al acto, con unigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnual

Antonio Vespi

Juan Manuel

Onofre Marques

Juan Pach. Sr<sup>s</sup>. ad<sup>el</sup>.

En la villa de Puzos a catorce de Octubre de mil novecientos diez y nueve, siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Anzuaga, quien habida razón en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden, por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la presidente en la forma que proscede.

Igualmente se enteró de las Ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su acuerdo el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia; de orden del Sr. Presidente se dió lectura a una comunicación del Ingeniero en cargo del Camino vecinal de Puzos a Palma en la cual ordena a este Ayuntamiento a colocar convenientemente apropiada 30 metros cilíndricos de piedra en grueso en cada Kilómetro en la longitud contenida en su término que son 6 2/3 Kilómetros y que al empezar dichos trabajos de acopio se le dé cuenta. Enterada la



Corporación se acordó se publique con bando en la localidad invitando a los vecinos de esta que quierren tomarlo a este fin se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento con las proposiciones y en folio cerrado en las condiciones para colocar los 187 metros cubicos de piedra en grueso y apilada tal como se ordena y los que agan mejor proposición se lo adjudiquen.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurientes al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de que certifico.

*Miguel Guingual*

Antonio Guipí.

*Juan Montorell*

*Josef Masques*

*Juan Paly. Sec. ad. l.*

En la villa de Puigserrient a diez y nueve de Octubre de mil novecientos diez y nueve; no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora señalada suficiente numero de Señores Concejales; lo que avato por medio de esta delegación la cual la firman todos los Señores Concejales presentes al acto con mi

go el Secretario de que certifico.

Miguel Armerigua

~~Don José Masque~~

Antonio Veyri

Juan Montorell

Juan Pach. L<sup>o</sup>. ad<sup>o</sup>.

En la villa de Puigpunent á veintinueve de Octubre de mil novecientos diecinueve, siendo las ocho horas del día se reunieron en segunda convocatoria y sesión ordinaria, en la sala capitular de esta villa los S<sup>res</sup>. Causajales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Armerigua, H<sup>on</sup>. Cab. quien ejerciendo su absoluto de la asistencia de dichos S<sup>res</sup>. Causajales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la anterior y pendiente en la forma que precede.

Igual mente se enteró de las Ordenes y Circulares que continen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta que los pliegos de condiciones que se presenten para el acapio de la piedra en bruto que se ha de colocar en el trayecto que se señala en el bando, no se habran hasta el dia veintisis del actual, y asi se acordó dando de este modo ocho dias mas de plazo para los que quieran presentar.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Causajales concurren al voto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Chicureal

Onofe Márquez

Antonio Vespi.

Juan Morell



Juan Pach. Srío. ab. d.

En la villa de Pignoneat a veintisis de Octubre de mil novecientos diecinueve: No usó se celebró la sesion ordinaria del dia de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente numero de Srs. Causajales. Lo que auto por medio de esta diligencia que firman los Srs. Causajales presentes, con unigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chicureal

Onofe Márquez

Antonio Vespi.

Juan Morell

Juan Pach. Srío. ab. d.

En la villa de Puigsumunt a veintiocho de Octubre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Sres. Concejales del Ayuntamiento de esta villa, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Semengual Ho-mar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario, al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que precede.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dió cuenta de la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, inserta en el Boletín Oficial N.º 8243 y en su vista se acordó publicar un bando anunciando la revista anual de todos los individuos, sujetos a la jurisdicción militar, durante los meses de Noviembre y Diciembre, conforme previene la mentada Circular.

Se igualmente dispuso el Sr. Presidente se abrieran los pliegos presentados, para el acapio de pedernales en la carretera que de esta villa conduce a patria y no habiéndose presentado más que uno, se avisó que que hera del vecino de esta villa, José Martorell Barrimón quien se ofrece colocar los treinta metros de

pedra en levanto, por cada kilometro o sea en los 6k. 248 metros a razon de una peseta veinte y cinco centimos por metro cubico, de dicha piedra; y el Ayuntamiento en vista de que era el servicio que se habia presentado ha acordado propositivamente y que esta hera razonable; acordado le sea adjudicado dicho trabajo y que le sea comunicado el acuerdo para su inteligencia, y que avisase a este Ayuntamiento con unos dias de antelacion antes de empezar el trabajo para que el Alcalde lo pueda comunicar al Sr. Ingeniero encargado tal como lo tiene ordenado.

Despues de lo propuesto el Sr. Presidente que en vista de una carta recibida del Sr. Presidente de la mancomunidad de Ayuntamientos de Mallorca, en la cual invita a este, a la reunion de la Asamblea que tendra lugar el jueves treinta del corriente, cuya asistencia le carece del Alcalde o concijal como delegado por este Ayuntamiento, hera conveniente se eligiese uno de los reunidos para que asista a la mencionada Asamblea en representacion de este, y en su vista puestos los Sres. Concijales de acuerdo se nombra delegado del mismo a D. Miguel Anzures, Alcalde del mentado Ayuntamiento.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Concijales concurrentes al acto; el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion, de que certifico.

Miguel Anzures

Enseñador

Antonio Crespi

Juan Bautista

Juan Bautista, Seco. ad. al.

En la villa de Puigpunent a dos de Noviembre de mil no-  
vecientos diecinueve: siendo las ocho horas del dia, se re-  
unieron en sesion ordinaria primera convocatoria en  
la Sala Capitular de esta villa los Srs. Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres al margen se  
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel  
Armenegal Humar, quien cesiorado en absoluto de la ausen-  
tencia de dichos Srs. Concejales declaro abierta la se-  
sion dando lectura de su orden por el infrascripto  
Secretario al acta de la sesion anterior que fue a-  
probada sin modificacion alguna.

Diose cuenta de la correspondencia Oficial, re-  
cibida desde la ultima sesion celebrada y del des-  
pacho dado a la misma y enterada la Corporaci-  
on aprobo este y dispuso el de la pendiente en la  
forma que procede.

Igualmente se entero de las ordenes y Circulares  
contenidas en los Boletines Oficiales ultimamente  
recibidos y en su vista se acordo el mas exacto  
cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una  
relacion presentada por el Sr. Medico titular de  
esta villa de los individuos que habian sido vacu-  
nados y revacunados en numero de ciento se-  
senta y tres, acordandose diese cuenta el Sr.  
Medico a esta Alcaldia del resultado de los  
vacunados y revacunados para que sea noti-  
ficado este al Sr. Inspector provincial de Sani-  
dad tal como lo tiene ordenado.

No teniendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Srs. Concejales concuerentes  
al acto el Sr. Presidente dio por termina-  
da y levantada la sesion de que certi-  
fico.

Miguel Anagnual Jaime Morrell  
 Dnse Marquis Antonio Crispi.

Juan Pach, Srio.

En la villa de Puigpuñent a nueve de Noviembre de mil novecientos diecinueve: No se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada suficiente número de Sres. Concejales. Lo que avoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. concurrentes al acto, conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anagnual

Dnse Marquis Jaime Morrell  
 Antonio Crispi.

Juan Pach, Srio. ad. al.

En la villa de Puigpuñent a once de Noviembre de mil novecientos diecinueve: siendo las diez y ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Anagnual Abauar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales



81  
declaro habiéndose la sesión dando lectura de su or-  
den, por el infrascripto Secretario al acta de la sesión  
anterior que fue aprobada sin modificación alguna.  
Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial  
recibida desde la última sesión y del despacho dado a la  
misma; y enterada la Comisión aprobó este y dispuso  
el de lo pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que  
contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos;  
y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

No teniendo otros asuntos de que tratar nin-  
guno de los Sres. Caucejales concurrentes al acto el Sr.  
Presidente dio por terminada y levantada la se-  
sión de que certifico.

Miguel Churruarín

Antonio Luppi.

Guerra Marqués

Juan Pach, Sec. del al.

En la villa de Peñaprieta a dieciséis de No-  
viembre de mil novecientos diecinueve: no se ce-  
lebró la sesión ordinaria del día de hoy, por no ha-  
berse reunido a la hora anunciada suficiente número  
de Sres. Caucejales, lo que anoto por medio de esta dili-  
gencia, que firman los Sres. concurrentes al acto con mi-  
go el Secretario de que certifico.

Miguel Churruarín

Antonio Luppi.

Juan Pach, Sec. del al.



En la villa de Puigpumeut a dieciocho de Noviembre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria, según la convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sureda, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Concejales, declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión celebrada y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la precedente en la forma que procega.

Iguualmente se enteró de las ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lectura a una instancia firmada por Gabriel Baucó, vecino de esta villa y domiciliado en el lugar de Galilea, propietario de la casa escuela y habitación de la Maestra Nacional de dicho lugar, en la cual dice al Alcalde y Ayuntamiento de esta villa que no quiere tener la casa mencionada alquilada al Ayuntamiento por el precio de cien pesetas; y da el medio año al Ayuntamiento a no ser que se aga un nuevo contrato y pide para la renovación del mismo doscientas pesetas del alquiler anual y varias condiciones más. En vista de lo expuesto se acordó por todos los Sres. concurrentes

que se haga un pregón en el lugar de Galilea ha-  
ciendo saber al vecindario de que si hay algún ve-  
cino que tenga alguna casa disponible que reúna  
las condiciones higiénicas y pedagógicas para po-  
der instalar en ella la Casa Escuela y habitación de  
la Maestra; que haga las ofertas al Ayuntamiento  
en el plazo de un mes y terminado dicho  
plazo se proceda a examinar las que se hayan  
presentado y tratar en consecuencia.

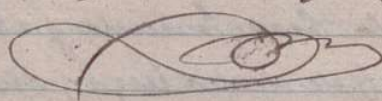
Tambien se acordó haber visto con gusto  
la comunicación dirigida a este Ayuntamiento por  
el Sr. Presidente de la Cámara Agrícola provinci-  
al, participando haber quedado constituida di-  
cha Cámara, compuesta de los Sres. vocales que  
en la misma se expresan; y aceptar con gusto  
los ofrecimientos de dicha Cámara hechos a la  
Corporación.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno  
de los Sres. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente  
dio por terminada y levantada la sesión de que  
certifico.

Miguel Anagnal

Antonio Caspi

Enofe Masquís



Juan Pach, Sec. ad. al.

En la villa de Puigpuent a veinte y tres de  
noviembre de mil novecientos diecinueve, no se cele-  
bro la sesión ordinaria del día de hoy, por no

haberse reunido a la hora anunciada suficiente número de Sres. Cancejales. Los que asistió por medio de esta diligencia, que firman los Sres. concurrentes al acto con miigo el Secretario de que certifico.

Miguel Aranguel

Onofre Márquez



Juan Pacheco, Srio. del d.

Con la villa de Piquipuent a veinticinco de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitalar de esta villa, los Sres. Cancejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Aranguel Hamaar, quien sesionó en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Cancejales, declaró habiérta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acto de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de los ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente

te recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario y el Ayuntamiento: Visto y examinado detenidamente el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1920 y estimandole conforme y arreglado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad acordada: Que se fije al público por quince dias, segun ordena la Ley Municipal y trascurridos, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Quo teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Cancejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los Sres. Cancejales concurrentes a su lectura con miigo el Secretario de que certifico.

Miguel Amargal

Antonio Crupi.

Francisco Pelner

Jaime Anzures

Benito Monez

Croffe Marquez

Juan Pacheco, Sec. ad. al.

En la villa de Puigpunent a treinta de Noviembre de mil novecientos diez y nueve: siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Srs. Causajales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Arcequal, Abayar, quien ejerciendo de la asistencia de los mencionados Srs. Causajales declaró habiéndose la sesión, dando lectura de su orden a la acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho de la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosocela.

Igualmente se enteró de las ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura a una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia de fecha once de Octubre último, notificando el fallo del Gobierno Civil de esta provincia, obligando a este Ayuntamiento a satisfacer once anualidades y media que dice le esta debiendo este Ayuntamiento al Farmaceutico de Exporlas titular de aquella villa D. Antonio Niera Jaume, que reclama en solicitud de fecha diez y siete de Septiembre último; y el Ayuntamiento en vista de la injusticia recibida, acordó por unanimidad protestar energicamente de dicho resolución y apelar ante las autoridades superiores de dicho fallo o utilizar cuantos recursos sean procedentes, por entender que es

un atrapello a los fondos municipales, quedando facultado el Sr. Alcalde para que debidamente asesorado por el Abogado consultor interponga los recursos que crea necesarios.

En vista de que terminaban los contratos de arriendo de los arbitrios municipales "Derecho de degüello de reses en los mataderos para la venta de sus carnes," y "Derecho sobre venta de frutas, verduras y demas objetos que se presenten a la venta por las calles, plazas y demas sitios publicos de la poblacion," procedia señalar dia y hora para proceder a las nuevas subastas para el servicio del proximo año de mil novecientos veinte, y el Ayuntamiento despues de una breve y razonada discusion acordó por unanimidad señalar los dias catorce y veinte uno del actual, y horas de diez y seis a diecisiete para celebrar las primeras y segundas subastas de los arbitrios indicados en condicion de añadir en el plan de condiciones para el arriendo del primero de dichos arbitrios, las siguientes clausulas: "Las carnes que procedentes de otras poblaciones que se presenten a la venta pública serán sometidas a la inspeccion de la persona designada por la Corporacion, y una vez declaradas saludables, abanaràn al concesionario de los derechos, diez centimos de peseta por kilogramo.

Las despojos y huesos que sean importados de otros puntos para la venta pública serán sometidos a igual inspeccion y habanaràn por derecho de matadero al mismo concesionario cinco centimos de peseta por cada kilogramo.

Tambien se acordó que el proyecto de presupuesto pase a la aprobacion del Ayuntamiento y Junta municipal y una vez aprobado sea remitido al Sr. Gobernador civil de la provincia por

si se digna prestarle su superior aprobación.

Tras terminados otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Cancejales concurren al acto el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantada la sesión, de todo lo cual se contiene la presente acta que firman los Srs. Cancejales concurren a su lectura conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chumengual

Profr. Masquén

Jaimé Montorell



En la villa de Puigpuent a siete de Diciembre de mil novecientos diecinueve, siendo las ocho horas de día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa, los Srs. Cancejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Chumengual, Abauar, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Srs. Cancejales declaró habiéndose la sesión, dando lectura de su arden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobado sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se entere de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales ultimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura por mi el infrascripto Secretario a la Real Orden Circular del Ministerio de la Gobernacion de fecha 24 de Noviembre ultimo y dando se por enterados los Sres. Concejales se procedio a declarar las vacantes ordinarias que hayan de ser sometidas a la proxima renovacion renovacion bienal del Ayuntamiento de esta villa, cumpliendo al efecto lo prevenido en el articulo 45 de la vigente Ley Municipal. Cuyas <sup>vacantes</sup> son en numero de cinco por la Seccion unica Colegio unico de este Distrito Municipal; y seguidamente se acordó sea publicado un bando en los sitios de costumbre de esta localidad y que se requiera certificacion literal al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicacion en el Boletin Oficial de la misma.

Seguidamente y a propuesta del señor Presidente se trato del tipo minimo que se pondria a la subasta de los derechos de carnes y de matadero como igualmente el de los derechos de venta en las plazas publicas y calles, despues de haber discutido el asunto lo suficiente, puestos de acuerdo los Sres. Concejales concurrentes al acto se acordó por unanimidad, que sirva de tipo la cantidad de doscientas sesenta pesetas para la subasta del derecho de degüello y venta de sus carnes arreglamente al pliego de condiciones y que en la subasta de ventas y ocupacion de las vias publicas, sirva de tipo la cantidad de quince pesetas, arreglamente tambien al pliego de condiciones formados para el año mil nove



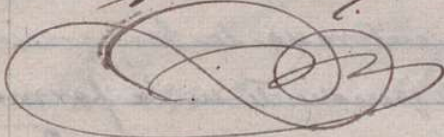
cientos veinte.

No teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Cancejales concurren al acto el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesión, de todo lo cual se estimo de la presente acta que firman los Sres. Cancejales concurren a su lado con miyo el Secretario de que certifico.

Miguel Chumqueal

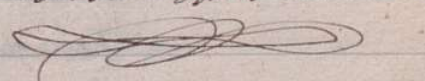
Enrique Maguín

Jaime Marshall




En la villa de Puigpuñent a catorce de Diciembre de mil novecientos diecinueve, no se celebró sesión ordinaria en el día de hoy, por no haberse reunido en la hora anunciada suficiente número de Sres. Cancejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia, que firman los Sres. concurren al acto con miyo el Secretario de que certifico.

Jaime Marshall



En la villa de Puigpuñent a dieciséis de Diciembre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, segun la convocatoria, en la

Sala Capitular de esta villa, los Sres. Cancejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Arnuquas, Roman, quien ejerciendo en absoluto de la asistencia de dichos Señores Cancejales, declaró habida la sesión, dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario a la acta de la sesión anterior, que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia Oficial, recibida desde la última sesión y del despacho de la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que prosede.

Igualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que: como consecuencia del acuerdo adoptado por la Corporación en treinta de Noviembre próximo pasado, consultó el Sr. Alcalde con el Abogado de este Ayuntamiento y con otros letrados de la capital, los cuales opinaron que procedía el recurso contencioso administrativo ante el tribunal provincial de este orden contra la resolución del Gobierno Civil fecha once de Octubre anterior dictada en la reclamación de D. Antonio Piera y Jaume, Farmacéutico de Tarragona; con cuyo antecedente proponía la Alcaldía que el Ayuntamiento acordase interponer el mencionado recurso.

Se acordó así, determinándose que con el dictamen escrito de dichos Letrados y certificación de este acuerdo, se solicitase de la Exma. Diputación Provincial la autorización necesaria para entablar dicho recurso, y que el Sr. Regidor Sindico otorgase, como tal, poder especial al Procurador de este

Callegos D. Jaime Dios, y Oliver y a los de Madrid D. Antonio Paramés y Gonzalez y D. Manuel Martin Pena a cuyo efecto se facilitara a dicho Sr. Sindico certificación de este acuerdo y de ser realmente tal según Sindico.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta todos los Srs. Concejales concurrentes a su lectura con suigo el Secretario de que certifico.

Miguel Anuegal

*[Signature]* D. José María

Antonio J. Palmer Benito Moray

Jaime Martorell

D. José Martorell

Juan Pach, Srio. ad. al.

En la villa de Puigpuent a veintuno de Diciembre de mil novecientos diecinueve no se celebró sesión ordinaria en el día de hoy por no haberse reunido en la hora anunciada suficiente número de Srs. Concejales. Lo que avato por medio de esta diligencia, que firman los Srs. concurrentes al acto con suigo el Secretario de que certifico.

Jaime Martorell

Juan Pach, Srio. ad. al.



En la villa de Puigpuent a veintitres de Diciembre de mil novecientos diecinueve; siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria, segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Sureda, Hermano, quien ejerció de absoluto de la asistencia de dichos Srs. Concejales declaró habierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario a la acta anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprueba este y dispuso el despacho de la pendiente en la forma que prosiga.

Iguualmente se enteró de los Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales sucesivamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A instancia de Catalina Barceló Juanda, se acordó por unanimidad sea amittarada a nombre de la mencionada Barceló, la finca que se transcribe a continuación.

Una casa de un vertiente, planta baja y piso, con cocina y corral, sita en Puigpuent y barrio de San Dionis señalada con el número ciento setenta y nueve, moderno, de la numeración de dicho barrio, Sección 5ª del plano de este término, cuya posesión tiene acreditada mediante expediente posesorio instruido por el Juzgado Municipal de esta villa, y aprobado en auto del día primero de Septiembre del corriente año.

Acto continuo y de la propuesta del Sr. Alcalde Presidente se acordó por unanimidad: Que habiendo enterado que la Sociedad Fomento del Turismo tiene acordado solicitar sea declarado Parque Nacional los parajes bellísimos y grandiosos llamados

Miramar, de gran utilidad universal, y cuyo nombre va intimamente ligado al de Ramon Lull, gloria la mas grande de Mallorca y figura preeminente en la Historia de la Humanidad, este Ayuntamiento acuerda adherirse a dicha petición, por estimar que responde al arbitrio unanime e intenso de Mallorca, y que se comuniquen de oficio dicho acuerdo al Sr. Presidente de la mentada Sociedad.

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso que en vista de los perjuicios que irroga al vecindario el no tener una Farmacia establecida en esta villa a mas los multiples casos que se presentan de urgencia de medicamentos y tener que salir a proveer en Palma por ser la poblacion mas serena que este provisto de Farmacias, a pesar de estar mas de 16 kilometros, es por lo que propone al Ayuntamiento se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia, autorizacion para poder instalar un botiquin en esta villa arregladamente a lo preceptuado por el artº 69 de la Instruccion General de Sanidad, asi se acuerda, se autoriza al Sr. Alcalde para que de comun acuerdo con el Medico Titular de esta villa haga las gestiones necesarias para la instalacion de un botiquin de urgencia en este pueblo.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Presidente dio por terminada y levantada la sesion de que certifico.

Miguel Mengual

Antonio Chespi

Jaime Masllorell

Dominic Palmar

Juan Poch, Sec.

En la villa de Puiggruñent a veintiocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve, no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada, suficiente número de Sres. Causajales. Lo que aviene por diligencia que firman los Sres. Causajales concurrentes al acto, con miyo el Secretario de que certifico.

Miguel Almengual

Antonio Cusi.

Antonio J. Palmer

Benito Moray

Damián Palmer

Juan Poché Srío.

En la villa de Puiggruñent a treinta de Diciembre de mil novecientos diecinueve: siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria, en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Causajales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Almengual y Hamañ, quien cerciorado en absoluto de la asistencia de dichos Sres. Causajales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia Oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma: y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las Ordenes y Circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos: y en su vista se acordó el mas exacto

cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad de gravar en un cincuenta por ciento de recargo municipal sobre las cuotas para el Tesoro de Cédulas personales de este pueblo respectivas al año económico de 1900 á 01. Igualmente se acordó gravar en un treinta por ciento las cuotas para el Tesoro de la matrícula industrial de este pueblo y año expresado.

Instituido otros asuntos de que tratar ninguno de los Sres. Causajales concurren al acto el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anzuaga

Antonio López

Benito Moras

Antonio J. Palmar

Juan Palmar

Juan Pacheco

En la villa de Puigpuñent a primero de Enero de mil novecientos veinte: siendo las ocho horas del día, previa especial convocatoria se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Causajales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Miguel Anzuaga, Juan Palmar, con objeto de proceder a la formación de los listos de contribuyentes con derecho a votar comprensivo para la elección de Senadores y habiendo

numero suficiente de Sres. Caucejales el Sr. Presidente declaro habierta la sesion.

Expuso el Sr. Presidente que conforme determina el articulo veinticinco de la Ley de ocho de Febrero de mil ochocientos setenta y siete, debia formarse en el dia de hoy la lista de electores de los que tienen derecho de sufragio para la eleccion provisional en las Elecciones de Senadores, debiendo comprender todos los individuos del Ayuntamiento y su numero cada duplo de vecinos cabezas de familia con casa abierta y que paguen las mayores cuotas de contribuciones directas.

En su virtud se dio por mi infrascripto Secretario de orden del Sr. Presidente lectura al citado articulo y sus concordantes, despues de bien enterados los Sres. concurrentes se procedio a la formacion de dicha lista en pliego separado, la que por unanimidad se declaro conforme a la Ley Electoral vigente, firmandola al final todos los Sres. Caucejales presentes y acordaron en igual forma que dicha lista se ponga por cabeza de expediente y que de ella se libere copia para su exposicion al publico, siguiendo despues toda la tramitacion prevenida.

Despues de haberse mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, firmando la presente acta todos los Sres. Caucejales presentes a su lectura con miigo el Secretario de que certifico.

Niquel Chingual

Antonio Crespi

Bernito Morey

Antonio J. Palome

Damian Tolmes

Juan Pacheco



En la villa de Puigpuent a cuatro de Enero de mil novecientos veinte: no se celebró la sesión ordinaria del día de hoy por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales. Lo que avoto por medio de esta diligencia que firman los Sres. Concejales concurrentes a este acto con visto el Secretario de que certifico.

Miguel A. Munguab

Antonio Gispí.

Benito Morera

Antonio J. Palmer

Juan Palés

Juan Palés Srío.

En la villa de Puigpuent a seis de Enero de mil novecientos veinte: siendo las diez y ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sres. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Munguab, Abauar, quien concurrido de la asistencia de dichos Sres. Concejales de claro abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dióse cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada y del despacho dado a la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos según su vista se acordó: el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio por terminado el acto y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Chumigual

Antonio Crespi.

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Dominic Colas

Juan Pardo, Sr.

En la villa de Puigpuñent a once de Enero de mil novecientos veinte; No se celebró sesión ordinaria en el día de hoy por no haberse reunido a la hora anunciada suficiente número de Señores Concejales.

Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los Señores Concejales concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Miguel Chumigual

Antonio Crespi.

Dominic Colas

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Juan Pardo, Sr.

En la villa de Peizpauicent á Trece de Enero de mil novecientos veinte, siendo las dieciocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria segunda convocatoria, en la sala Capitular de esta villa, los Señores Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Miguel Amargual Hornar, quien convalidado en absoluto de la asistencia de dichos Señores Concejales declaró abierta la sesión, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación alguna.



Diose cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso de la pendiente en la forma que proceda.

Equivalente se enteró de las ordenes y circulares contenidas en los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista, se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se propuso sea acordado por el Ayuntamiento, el cincuenta por ciento de impuesto Municipal sobre las Cédulas personales para el año 1920 á 21, según se desprende de los presupuestos Municipales que han de regir en dicho año y el trece por ciento sobre la matrícula Industrial y de Comercio que se forme para igual año.

Y el Ayuntamiento por unanimidad así lo acordó.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-

quino de los Señores Concejales concurrentes  
al acto, el Sr. Presidente dió por terminado y le-  
vantada la sesión, de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Xespi.

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Armián Galan

Juan Pachy, Sec.

En la villa de Puigprudent á dieciséis de  
Enero de mil novecientos veinte: Pienso las ocho  
horas del día se reunieron en sesión ordinaria y  
primera convocatoria en la Sala Capitular de  
esta villa los Señores Concejales del Ayuntamiento  
de la misma, cuyos nombres al margen se  
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Miguel Amengual Heras, quien cesionado en  
absoluto de la asistencia de dichos Señores Conce-  
jales declaró abierta la sesión dando lectura  
de su orden por el infrascrito Secretario á la ac-  
ta de la sesión anterior que fué aprobada sin  
modificación alguna.

Dióse cuenta de la correspondencia y lectura  
de la última sesión y del despacho dado á la  
misma y enterada la Corporación, aprobó este  
y dispuso el de la pendiente en la forma que pro-  
cede.

Y igualmente se enteró de las ordenes y circulares  
que contienen los Boletines Oficiales últimamente  
recibidos; y en su vista se acordó el más creccto

Cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año mil novecientos diecinueve próximo pasado. y la del mes de Enero actual consistente en una doceava parte por mes de todas las consignaciones de los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción a las disposiciones de contabilidad vigentes y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico

Miguel Arangua

Antonio Caspi

Benito Morey

Antonio Palmer

Damián Esteban

Juan Pacheco

En la villa de Puigprimit de veinticinco de Enero de mil novecientos veinte. Liendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Sr. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Arangua y Gomara, quien cesorado en absoluto de la asistencia de los Sr. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura al acta de la sesión

anterior por el infrascrito Secretario, la que  
fue aprobada sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia  
oficial recibida desde la última sesion y del  
despacho dado a la misma; enterada la Cor-  
poracion aprobó este y dispuso el de la pen-  
diente en la forma que preceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circula-  
res contenidas en las Boletines Oficiales última-  
mente recibidas, y en su vista se acordó el más  
reacto cumplimiento en lo de su competen-  
cia.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar nin-  
guno de los H<sup>os</sup> Concejales concurrentes al acto  
el Sr. Presidente dió por terminada y levantada  
la sesion de que certifico.

Miguel Amengual

Antonio Vespi

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Damian Solans

Juan Pachs Srío.

En la villa de Puigprimit a primero de Fe-  
brero de mil novecientos veinte. Siendo las ocho  
horas del dia, se reunieron en sesion ordinaria  
primera convocatoria en la Sala Capitular de  
esta villa los H<sup>os</sup> Concejales del Ayuntamiento  
de la misma, cuyos nombres al margen se ex-  
presan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Miguel Amengual Roman, quien escurado en  
aboluta de la asistencia de dichas H<sup>os</sup> Concejales

declaro abierta la sesion, dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario a la acta de la sesion anterior que fue aprobada sin modificacion alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion celebrada y del despacho dado a la misma y enterada la Corporacion aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que procede.

Y igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad se libren los títulos de propiedad de las tumbas cedidas a varios particulares en distintas ocasiones y que cuyos títulos sean registrados en el libro correspondiente, cuyos títulos se expedirán por el Secretario y abonarán para cada uno de ellos los propietarios de tumbas la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos por cada uno, cuya cantidad ingresará en depositaria con cargo al Capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar ni querer hacer uso de la palabra ninguno de los Sres. Concejales, el Sr. Presidente dió por terminado, levantada la sesion de que certifico.

Miguel Amunegual

Antonio Crespi

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Antonio J. Palmer

Juan Pal. Abria



En la villa de Puigpunent á ocho de Febrero de mil novecientos veinte. Siendo las ocho horas del día, se reunieron en la sala Capitular de esta villa los H<sup>os</sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma, en sesión ordinaria primera convocatoria, bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Miguel Benengual Bonmar, quien cesionado en absoluto de la asistencia de dicho H<sup>os</sup> Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario á la acta de la sesión anterior que fué aprobado sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de los órdenes y circulares de los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su vista se acordó el más exacto cumplimiento en lo de su competencia.

Acto continuo el Sr. Presidente, manifestó que era llegado el caso de proceder al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1918 á 19, para lo que se iba á proceder á la lectura del dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comisión de Hacienda. Pese á la orden del Sr. Presidente y por el infrascrito Secretario lee con clara e inteligible voz el mencionado dictamen, y terminada que fué su lectura, el Sr. Presidente preguntó si había ninguno de los H<sup>os</sup> Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expresó que suficientemente discutido el asunto se pro-



cedió á votar el dictamen, y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda quedaban también aprobadas las cuentas de su razón en la forma en él propuesta y fijando su importe en esta manera: Cargo: Catorce mil cuarenta y cinco pesetas cuarenta céntimos: Data: Trece mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas noventa y nueve céntimos. Existencia para el ejercicio de 1919, ciento ochenta y nueve pesetas cuarenta y un céntimos y por lo tanto debían pasarse las cuentas á la Junta Municipal á los efectos de la Ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado, y así se resolvió por unanimidad.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concuerden al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico

Miguel Domínguez

Antonio Crespi

Bonito Morey

Antonio J. Palmer

Damián Galus

En la villa de Puiggròs á quince de Febrero de mil novecientos veinte: siendo las ocho horas del día, se reunió en sesión ordinaria primera convocatoria en la sala

Capitular de esta villa, los Srs Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Anungual Haunar quien en virtud de la asistencia de dichos Srs Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito de referencioso a la acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión celebrada, del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este, y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos, y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una doceava parte de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos arregladamente a las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs Concejales concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anungual

Antonio Crespi.

Berito Moray

Antonio J. Palmer

Domingo Palmer

Juan Pablo Lico.

En la villa de Guigpoutent á veintidos de Febrero de mil novecientos veinte. Siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los <sup>Señores</sup> Concejales del Ayuntamiento, de la misma, cuyos nombres al mar que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ameyguas Goumar, quien, cesionado en absoluto de la asistencia de dichos <sup>Señores</sup> Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario á la acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Dando cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado á la misma; y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales recibidos desde la última sesión y del despacho dado á la misma, en virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Se dio cuenta de haber inspirado el plazo de los veinte días que han permanecido expuestas al público las listas de mayores contribuyentes con voto para elegir compromisarios para la de Suavores, formada el día primero de Enero último, sin que durante dicho plazo se haya producido ninguna clase de reclamación y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad declaró darlos por definitivos y que se



recuita copia al Gobernador Civil de la  
Provincia a los efectos procedentes

Y no teniendo otros asuntos de que tratar vin-  
guo de los Sr. Concejales concurrentes a efecto el  
Sr. Presidente dio por terminada y levantada la  
sesion

Miguel Anagnual

Antonio Crespi

Benito Moya

Antonio J. Palma

Damiana Palmer

Juan Pach, Prio.

En la villa de Peispereent a veintinueve de  
Febrero de mil novecientos veinte; siendo las  
ocho horas del dia se reunieron en sesion or-  
dinaria primera convocatoria en la Sala Capitu-  
lular de esta villa los Sr. Concejales del Ayunta-  
miento de la misma, que al cumplir se expre-  
san bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel  
Anagnual Roman, quien cerciorado en abso-  
luto de la asistencia de dichos Sr. declaro abier-  
ta la sesion dando lectura de su orden por el  
infraescrito Secretario a la acta de la sesion an-  
tenor que fue aprobada sin modificacion algu-  
na.

Dio cuenta y lectura a la correspondencia  
oficial recibida desde la ultima sesion y del  
despacho dado a la misma; y enterada la Cor-  
poracion aprubo este y dispuso el despacho de  
la pendiente en la forma que proceda.

Qualquiera se entere de las ordenes y circula

ros que contienen los Boletines Oficiales, ultimamente recibidos y en su vista acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad nombrar Tallador para todas las operaciones del presente recuadrado a Don Gabriel Font Palmer, Cabo licenciado del Ejército y que no tiene intereses algunos en el recuadrado, abonándole por sus trabajos la cantidad de cinco pesetas, con cargo a la cantidad al efecto consignada en presupuesto.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Srs. Concejales concurrentes al acto el Sr. Presidente, dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Buenaventura

Antonio Viespi.

Benito Moray

Antonio J. Palmar

Damián Palmer

Juan Pablos.

En la villa de Puigpumeu a siete de marzo de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Buenaventura y Baunar, quien concurrido en absoluto de la asistencia de dichos Srs. Concejales de

claró abierta la sesión, dando de su orden lectura por el infrascrito Secretario a la acta de la sesión anterior la que fué aprobada sin modificación alguna.

Seguidamente se enteró de las órdenes y circulares que contienen los Boletines Oficiales últimamente recibidos y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Seguidamente se dio cuenta y lectura a la correspondencia recibida oficialmente de la última sesión y del despacho dado a la misma, y enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Acto seguido el Sr. Presidente, expuso que en vista del plano remitido y aprobado con fecha veintinueve de Febrero último por la Comisión Provincial del proyecto de reforma de alineaciones y rasantes de la Calle y Plaza de esta villa; y después de examinado detenidamente por todos los Concejales concurrentes a este acto, se acordó aprobarlo en principio, pero habiendo surgido algunas dudas se acordó por unanimidad quede en suspenso la aprobación definitiva hasta se haya resuelto por el Sr. Ingeniero encargado de la confección del mismo las dudas surgidas y una vez resueltas se exponga al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días.

Se acordó la distribución de fondos para el corriente mes consistente en una docena parte

de todas las consignaciones del vigente presupuesto de gastos, con estricta sujeción á las disposiciones de contabilidad vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar ninguno de los <sup>tres</sup> Concejales concurrentes al acto se dió por terminada y levantada la sesión de orden del Sr. Presidente, de que certifico.

Miguel Cincunegui

Antonio Vespi

Benito Morey

Antonio J. Palmer

Domingo Galus

Juan Puch, Lrdo.



En la villa de Puigpunent á catorce de Marzo de mil novecientos veinte; no hubo sesión ordinaria el día de hoy por no haberse reunido á la hora señalada suficiente número de <sup>tres</sup> Concejales. Lo que anoto por medio de esta diligencia que firman los <sup>tres</sup> concurrentes conmigo el secretario de que certifico

Miguel Cincunegui

Domingo Galus Antonio Vespi

Benito Morey

Juan Puch, Lrdo. Antonio J. Palmer

En la villa de Puigpunent á diecinueve de Marzo de mil novecientos veinte; siendo las dieciocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria y segunda convocatoria en la Sala Capitular de esta villa, los <sup>tres</sup> Concejales del

Ayuntamiento de la misma, cuyos nom-  
bres al margen se expresan, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde Don Miguel Aman-  
qual, Herman, quien enarrollado en abrolo-  
to de la asistencia de dichos Sr<sup>s</sup> declaró  
abierta la sesión dando lectura de su orden  
por el respectivo Secretario a la acta de la  
anterior que fue aprobada sin modifica-  
ción alguna.

Dio cuenta y lectura a la correspon-  
dencia oficial habida desde la última se-  
sión y del despacho dado a la misma y  
enterada la corporación aprobó etc y des-  
pués el de la pendiente en la forma  
que preceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y  
circulares que contienen los Boletines Ofi-  
ciales últimamente recibidos y en su virtud  
se acordó el más exacto cumplimiento  
en todo lo de su competencia.

No habiendo otros asuntos de que tratar  
ninguno de los Sres. Concejales concurrentes  
al acto el Sr. Presidente dio por terminada  
y levantada la sesión de que certifico  
Miguel Chumqueal

Antonio Crespi

Benito Moray

Demasio Polanco Antonio J. Palmer

Juan Pacheco



En la villa de Puigpuent a veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas del día se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la sala Capitular de esta villa los <sup>h<sup>os</sup></sup> Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Quisegual, Honra, quien condecorado de absoluto de la asistencia de dichos <sup>h<sup>os</sup></sup> Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de su orden por el infrascripto Secretario al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspondencia oficial recibida desde la última sesión y del despacho dado a la misma; enterada la Corporación aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Igualmente se enteró de las órdenes y circulares que contiene los Boletines Oficiales últimamente recibidos; y en su virtud se acordó el más exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó satisfacer la cantidad de cien pesetas a Don Gabriel Font Palmer, del presupuesto vigente por la formación de los repartos de Rústica y Urbana confeccionados por el mencionado Font, como igualmente tan pronto que den terminados los repartimientos general y substitutivo de Consumos correspondientes a mil novecientos diecinueve se le abonen por dicho trabajo la cantidad de cien pesetas

con cargo tambien al presupuesto vigente.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiendo formulado las consultas para las dudas que surgieron en la aprobación en principio del plano formado por el Sr. Ingeniero Provincial, referente a la Calle y Plaza de esta villa, y acuerdo por unanimidad, despues de haber sido evacuadas por el Sr. Alcalde las dudas surgidas en la revisión del site del actual, aprobar en definitiva dicho plano, y una vez transcurrido el plazo señalado de exposición al público anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia, sea remitido en ejemplares del aludido plano a la Honra Diputación Provincial a los efectos prevenidos.

Dio cuenta tambien por el Sr. Presidente que se satisfaga la cantidad correspondiente con cargo al Capitulo de Caminos vecinales del presupuesto vigente a que ascienda por las carretadas de piedra en bruto que llevó al Camino que conduce desde este pueblo a Palma a cuenta de este Ayuntamiento Don José Martorell Marimón, todas vez que han sido recibidas por el Sobre-estante de Obras Públicas encargado de este camino.

Se aprobaron las cuentas presentadas por el Aprobado de este Ayuntamiento D. Domingo Riutord, de Cargo y Data, respectivas al Tercer trimestre del corriente año, cuyas cuentas se acordó aprobar.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los Sr. Concejales concurrentes al acto

el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.

Miguel Anuegal

Antonio Crespi

Onofre Marqués



En la villa de Piquericet a veinte dos de Mayo de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas del día, se reunieron en sesión ordinaria primera convocatoria en la Sala Capitular de esta villa los Srs. Concejales del Ayuntamiento de la misma, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Anuegal Homar, quien certiorado en absoluto de la asistencia de dichos Srs. Concejales declaró abierta la sesión dando lectura de un orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la Corporación de cuantas piezas recibidas desde la última sesión y del despacho dado a la misma y enterada la Corporación, aprobó este y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda.

Y igualmente se enteró de las ordenes y Cir.

cular que contiene los Decretos Ofi-  
ciales últimamente recibidos, y en su  
vista se acordó el más exacto cum-  
plimiento en todo lo de su competen-  
cia.

Y no temiendo otros asuntos de que  
tratar ninguno de los Sr<sup>s</sup> Concejales  
concurrentes al acto, el Sr. Presidente dio  
por terminada y levantada la sesión  
de que certifico

Miguel Guzmán

Antonio Crespi



En la villa de Puigpuñent a primero de Abril de mil  
novecientos veinte: siendo las ocho horas del día, previa  
especial convocatoria se reunieron en la Sala Capitular  
de esta villa, bajo la Presidencia del Sr. D. Antonio Cres-  
pi Harner, primer teniente, que levo mayor número  
de votos, en la última elección celebrada.

En seguida el Sr. Presidente paso a recibir a los  
Sr<sup>s</sup>. Concejales electos de la última elección D. Gabriel  
Bancet Marey, D. Lorenzo Palmer Bauzá, D. Antonio Pans  
Carbonell, D. Antonio Crespi Harner, y D. Ausfred Marqués  
Bauzá, manifestando dicho Sr. Presidente que en  
cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Municipal vi-  
gente de 2 de Octubre de 1877; invitaba en sus puestos a  
los proclamados al efecto.

Acto seguido, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley, se procedió a la elección de Alcalde Presidente del Ayuntamiento, del modo que ordenan los artículos 54 y 55 de la susodicha Ley Municipal, resultando elegido por cinco votos y cuatro papeletas en blanco D. Antonio Paus Carbonell, quien después de dar las gracias a los compañeros por la inmerecida distinción con que le habían nombrado; pasó en seguida a ocupar la Presidencia, tomando en seguida las insignias de su cargo. Seguidamente se procedió a la elección de primer Teniente de Alcalde, y practicado el experimento, resultó elegido por cinco votos y cuatro papeletas en blanco D. Gabriel Sautet Marey, y proclamado por el Sr. Presidente a darle posesión de su cargo. Acto continuo se procedió en la misma forma a la elección de segundo Teniente de Alcalde y practicado el experimento, resultó elegido por cinco votos y cuatro papeletas en blanco D. Bernardo Vich Marques, y proclamado por el Sr. Presidente, le posesionó de su cargo. Las que corresponden por la escala del artículo 35 de la Ley citada, se han proclamado al primer Teniente D. Gabriel Sautet Marey, por el distrito y la jurisdicción de la villa, San Brú, San Serra y Superua; y el segundo Teniente D. Bernardo Vich Marques, para el lugar de Gallica. Acto seguido el Sr. Presidente ha hecho presente que a tenor de la Ley Municipal vigente ha de procederse a la elección de Procurador Sindico, resultando elegido por cinco votos y cuatro papeletas en blanco D. Lorenzo Palmer Daura, tomando posesión de su cargo seguidamente.

Resultando constituido y organizado el Ayuntamiento en la forma siguiente.

D. Antonio Paus Carbonell, Alcalde - Presidente  
 D. Gabriel Sautet Marey, Primer Teniente  
 D. Bernardo Vich Marques, Segundo Teniente

D. Lorenzo Palmer Bauzá, Procurador-Lindico.  
 D. Onofre Martorell Bauit, Concejal,  
 D. Damian Palmer Peijol, Id.  
 D. Jaime Martorell Vidal, Id.  
 D. Onofre Marques Bauza, Id.  
 D. Antonio Crespi Humar, Id.

Comando en este acto posesion de sus respectivos cargos.

Acto continuo, en cumplimiento de lo dispuesto en el  
 artículo 57, de la vigente Ley Municipal se procedió sobre los  
 dias y horas en que deben celebrar sus sesiones ordinarias  
 y despues de una breve discusion se acordó por unanimi-  
 dad celebrar una semanal, todos los viernes a las ho-  
 cho horas del dia, y en caso de no reunirse número de Se-  
 ñores Concejales para celebrarla en primera convocatoria  
 sin necesidad de nuevo aviso, se reuniran en segunda con-  
 vocatoria el domingo a la misma hora.

Con lo cual el Sr. Presidente dio por terminado el acto inau-  
 gural, firmando la presente acta todos los Srs. Concejales  
 concurrentes al acto con miigo el Secretario de que certifico.

Antonio Fosch

Lorenzo Palms

Bernardo Vidal

Gabriel Bonet

Onofre Martorell

Antonio Crespi

Juan Poch, Sec.

En la villa de Puigpunent a las de Abril de mil  
 novecientos veinte; no se celebó la sesión ordina-  
 ria del dia de hoy por no haberse reunido a la  
 hora señalada suficiente número de Srs. Concejales.  
 Lo que anoto por medio de esta diligencia que

firmaron los Srs. Concejales concurrentes al acto, con-  
migo el Secretario de que certifico.

Antonio Paus

Juan Paus

En la villa de Puigsuñent a cuatro de Abril,  
de mil novecientos veinte: siendo las ocho horas del  
dia, constituido el Ayuntamiento en sesion pú-  
blica ordinaria y segunda convocatoria en  
la Sala Capitular de esta villa, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Paus Carbo-  
nell, concurriendo los Srs. Concejales que al mar-  
gen se expresan, se dio principio a bella por  
la lectura de la inaugural y extraordinaria  
anterior que fue aprobada sin modifica-  
cion alguna.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artícu-  
lo sesenta de la Ley Municipal vigente y apro-  
puesta del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó:  
Fijar en tres las comisiones permanentes en que  
ha de dividirse la Corporacion municipal y es-  
tas son: Primera, Hacienda, cuentas y presu-  
puestos; Segunda, Obras y fomento, y Tercera,  
Policia, Beneficencia y Sanidad.

Se acordó tambien: que cada una de dichas  
comisiones se componga de tres Vocales ad-  
emas del Alcalde Presidente de todas ellas, en  
cuya virtud y clauso cumplimiento al ultimo  
precepto del indicado artículo sesenta de la cita-  
da Ley Municipal se procedio a la eleccion de

88  
las mismas, quedando constituidas por unanimidad  
en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda.

Don Lorenzo Palmer Baucá.

" Onofre Martorell Baucá.

" Antonio Crespi Hamar.

Comisión de Obras; Fomento.

Don Gabriel Baucá Marey.

" Onofre Martorell Baucá.

" Onofre Marquis Baucá.

Comisión de Policía Beneficencia y Sanidad.

Don Damian Palmer Rujol.

" Bernardo Vich Marquis.

" Lorenzo Palmer Baucá.

Manifiesto el Sr. Presidente que toda vez que los Excmos. Alcaldes estaban encargados de las funciones ajenas al cargo en cada uno de los Barrios de este término, se obtenia de nombrar Alcaldes pedaneos para los citados barrios, confiriendo las atribuciones de estos a los referidos Excmos., y el Ayuntamiento acordó haber visto con gusto esta determinación.

Sequidamente a propuesta del Sr. Presidente que hallandose provista accidentalmente la plaza de Secretario de este Ayuntamiento y conveniendole proveerla en propiedad, proponia se acordase anunciarse como vacante en el Bolefin Oficial de esta provincia, por el termino de treinta dias y con el haber anual de mil quinientas pestas afin de que los aspirantes a dicha plaza puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaria del Ayuntamiento y asi se acordó.

Tambien se acordó se publique un bando en los sitios de costumbre de esta localidad a



fin que lleguen a conocimiento de todos los casche-  
ros de aceite de este pueblo, para que presenten rela-  
ción jurada de las cantidades de aceite recolecta-  
do en la actual cosecha en el plazo de ocho di-  
as, cumpliendo ordenes emanadas de la superio-  
ridad.

Y no habiéndose otros asuntos de que tratar  
ninguno de los S<sup>tes</sup>. Causajales concuerdan al ac-  
to, el Sr. Presidente dio por terminada y levan-  
tada la sesión de que certifico.

Antonio Forés

Lorenzo Palques

Orrope Martorell

Antonio Crespi

Juan Pachs, S<sup>tes</sup>.

En la villa de Peigpunent a nueve de Abril  
de mil novecientos veinte: no se celebró sesión  
ordinaria del día de hoy por no haberse reuni-  
do número suficiente de S<sup>tes</sup>. Causajales. Lo que  
avoto por medio de esta diligencia que firman  
los S<sup>tes</sup>. Causajales que asistieron con miq<sup>o</sup> el Secre-  
tario de que certifico.

Antonio Forés

Juan Pachs, S<sup>tes</sup>.

D. Antonio Pous En la Villa de Puigpunyent a once de Abril de  
... de mil novecientos veinte; siendo las ocho horas del  
... de San Mateo del día, se reunieron en sesión ordinaria, segunda  
convocatoria, en la Sala Capitular de esta Villa  
los señores Consejales del Ayuntamiento de la  
misma, cuyos nombres al margen se expresan  
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don An-  
tonio Pous Carbonell, quien habida cuenta  
en absoluto de la asistencia de dichos señores  
Consejales declaró habida la sesión, dando lec-  
tura de su orden por el infrascrito Secretario  
al acta de la sesión anterior que fue apro-  
bada sin modificación alguna.

Dió cuenta y lectura a la correspon-  
dencia oficial recibida desde la última sesión  
y dió despacho dado a la misma, y enterada  
la Corporación aprobó este y dispuso el de la  
pendiente en la forma que precede.

Igualesmente se enteró de las ordenes y circu-  
lares contenidas en los boletines oficiales últi-  
mamente recibidos; y en su vista se acordó  
el mas exacto cumplimiento en todo lo de su com-  
petencia.

De orden del Sr. Presidente se dió lec-  
tura a una reclamación presentada por Don Ra-  
mon Martorell Vicens, vecino de Calviá, contra el  
plano de la alumbración y resante de la Calle y  
plaza de esta Villa y después de bien enterados  
se acordó que en suspenso la resolución de  
finitiva hasta tanto se haya evacuado una  
consulta que debe hacerse sobre el particular  
al Abogado de este Ayuntamiento por el Sr.  
Alcalde.

Seguidamente a propuesta de dicho

Por Presidente expuso que era conveniente y en virtud de lo mandado por la superioridad acordase este Ayuntamiento el tipo de jornal regulador de un brauto y despues de discutido por todos los señores Concejales presentes a este acto, se acordó por unanimidad sea el de dos pesetas cincuenta centimos.

Tambien se dió cuenta en este acto verbalmente por el Sr Secretario accidental de este Ayuntamiento de la renuncia de dicho cargo por impedirlo sus mudas y perentorias ocupaciones; y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar dicha renuncia y seguidamente despues de haber deliberado lo suficientemente los señores que componen dicho Ayuntamiento acordaron nombrar en substitucion del Secretario accidental Sr Juan Pella, y Sr Juan Adrover Marquis Secretario interino de este Ayuntamiento, y que puestas ambas de acuerdo procedan a la formacion del oportuno inventario.

A esto seguido se acordó que en vista del mal estado del camino que conduce de este pueblo a Esportas y a la altura poco mas o menos del predio San Roque, se habia desmenuado en parte un bocado, y que el bocado Sr Pablo Ramon Juan procedien a su reconstruccion, quedando al efecto nombrado para ello.

Despues habiendo unas asuntos de que tratar ni hacer uso de la palabra ninguno de los señores concurrentes a este, el Sr Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico

Antonio Ferrer

Lorenzo Palau

Enrique Martorell

Juan Pella, Srío

En la Villa de Puigpunent a diez y seis de Abril  
de mil novecientos veinte, no se celebró la sesión  
ordinaria del día de hoy por no haberse reunido  
a la hora señalada, suficiente número de  
Concejales, lo que aporto por medio de esta  
diligencia, que firmados los señores Concejales,  
concurriendo a acto consiguiente de sereno-  
rio de que certifico

Antonio Pous

Juan de Pous

D. Antonio Pous  
Gabriel Bonet  
Bernardo Vidal  
Lorenzo Palomá  
Onofre Martorell  
Onofre Huerquía

En la Villa de Puigpunent a diez y ocho de  
Abril de mil novecientos veinte, siendo las ocho  
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria  
segunda convocatoria, en la sala capitular  
de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento  
de la misma cuyos nombres a saber,  
que se expresan, bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Antonio Pous Carbonell, quien  
habida varón de la asistencia de dichos se-  
ñores Concejales declaró trahida la sesión  
dando lectura de su orden por el infrascrito  
Secretario al acta de la sesión anterior  
que fué aprobada sin modificación al-  
guna.

Dióse cuenta y lectura a la correspon-  
diente oficial recibida desde la última  
sesión y del despacho dado a la misma;  
y enterada la corporación aprobó este  
y dispuso y de la pendiente en la for-  
ma que proceda.

Iguualmente se enteró de las ordenes y circulares que contienen los boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

De orden del Sr. Presidente, se dió lectura por mi el infrascrito Secretario a los articulos que comprende el capitulo tercero de la vigente ley municipal sobre organizacion y nombramiento de los Vocales que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal durante el presente año y dauidose por enterados del procedimiento que debe observarse para la designacion de dicha Junta se pasó a tratar respecto a la formacion de sesiones y conviniendo por unanimidad que en este pueblo no cabe distincion de clases por ser uniforme el concepto contributivo de sus habitantes se acordó sean designadas estas sesiones por barrios en número de tres, comprendiendo el primero la Villa, Errol, San Ferra y Superna; el segundo San Pedro y el tercero Galilea, designandose por sorteo como acoosados al número de vecinos de cada barrio y concepto contributivo, cuatro Vocales en la primera sesion tres en la segunda y dos en la tercera, quedaran el número de nueve igual al de los señores Concejales de que se compone este Ayuntamiento, encargando a la vez que se publique este resultado a los efectos del articulo setenta y siete de la citada ley, dando cuenta en su dia de las reclamaciones que se producan.

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presi-

te se acordó en virtud de lo ordenado por la su-  
perioridad se rotulen todos los edificios tanto los  
de engreño como los discriminados, procedien-  
dose á la mayor brevedad á efectuarlo, por el  
Peseo caminero y el oficial sastre, presentando  
á esta Alcaldía la remuneración correlativa por  
barrios y la de los edificios discriminados.

Seguidamente se acordó por unanimidad  
quedase sobre la mesa por ocho dias el propu-  
suesto municipal de esta Villa para el año  
mil novecientos veinte á veintinueve, para re-  
examinar.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó  
por unanimidad se proceda por el Recauda-  
dor á la rendición de las cuentas de los im-  
puestos por consumos y arbitrios extraor-  
dinarios de mil novecientos nueve al co-  
torce ambos inclusive, y tan pronto como  
estén liquidados dichos años se proceda por  
el Recaudador al cobro de los recibos pendientes  
de los años mil novecientos quince al diez  
y ocho ambos inclusive.

Tambien se acordó por unanimidad  
proceda la comisión de obras públicas  
de este Ayuntamiento á practicar una  
visita de inspección sobre el terreno del  
cementerio de esta Villa para hacerse  
cargo si las obras que se efectúan en el  
mismo se practican en debida forma  
ó no; ó en caso contrario porque en co-  
nocimiento de este Ayuntamiento las defi-  
ciencias que en algunas obras se han  
encontrado, para que dicho Ayun-  
tamiento pueda proceder en justicia lo

que hablo por conveniente.  
Fue habiendo mis asuntos de que tratar, ni  
ninguno de los señores Concejales queres de ver  
cubo de la palabra, el Sr. Presidente dio  
por terminada y levantada la sesion de que  
yo el infrascrito Secretario certifico



Antonio Pons

Bernardo Vich

Gabriel Bonej

Lorenzo Pajuelo

Prof. Martonell

Onofre Malgus



Juan Adrover Triguero

En la Villa de Puigpunyent a diez y siete  
de Abril de mil novecientos veinte, no  
se celebró sesion ordinaria del dia de hoy  
por no haber comparecido a la hora se-  
ñalada numero suficiente de Concejales  
lo que noto por medio de esta diligencia  
y firma los señores Concejales concurrentes  
al acto conungo el Secretario de que certifico

Juan Adrover Triguero

D. Antonio Pous  
" Gabriel Nouel  
" Lorenzo Palmes  
" Crespo Martorell

En la Villa de Puigpúent de veinticinco  
de Abril de mil novecientos veinte; siendo  
las ocho horas del día se reunió en se-  
sión ordinaria seguida convocatoria en la  
Sala Capitular de esta Villa los señores Con-  
cejales del Ayuntamiento de la misma, cu-  
yos nombres al margen se expresan, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio  
Pous Carbonell, quien habida votada un  
absoluto de dichos señores Concejales  
declaraó habida la sesión, dando lectu-  
ra de su orden por el infrascrito Secretario  
a la acta de la sesión anterior que fue  
aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la correspon-  
dencia oficial recibida desde la última se-  
sión y de despachos dados a la misma; y en-  
terada la corporación aprobó este y despues  
en de lo pendiente en la forma que pro-  
ceda.

Iguafuente se enteró de los ordenes y cir-  
culares insertos en los boletines oficiales ul-  
teriormente recibidos y en su vista se acordó  
el mas exacto cumplimiento en todo lo de  
su competencia.

Se quedamente se acordó por unanimidad,  
que el Recaudador de este municipio proceda  
al cobro de las cuotas pendientes de consu-  
mos y arbitrios de los años mil novecientos  
catorce y mil novecientos quince, sin recargo  
alguno.

Hecho continuo a propuesta del Sr. Presi-  
dente, se puso a disposición para que  
examinaran los señores Concejales de este



Aguntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno reunidos al efecto para el año mil novecientos veinte y veintinueve, y estimándole conforme y arreglado a las necesidades de esta población, y a las disposiciones vigentes y recursos de la Localidad, acuerda. Que se fije al público por quince días, según ordena la ley municipal, y transcurridos con diligencia que lo acredite, y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Manifiesto al Sr. Presidente que acordada por este Ayuntamiento en sesión de día y noche del actual, la formación de sesiones de que trata el capítulo 2.º de la ley municipal para la elección de Vocales asociados que en unión del Ayuntamiento han de formar la junta municipal durante el presente año y publicado en forma aquel resultado sin que en contra del mismo se haya presentado reclamación alguna procedió al señalamiento de día y hora para proceder al sorteo prevenido y el Ayuntamiento sin discusión y por unanimidad acordó declarar ultimadas las referidas sesiones y señalar el día veintidós del mismo mes a las diez y siete horas del mismo, para verificar el sorteo prevenido anunciándolo en la forma acostumbrada. dando así cumplimiento a lo prevenido en el citado capítulo y sus concordantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ninguno de los Señores Concejales concurrieron al acto, el Sr. Presidente

dió por terminada y levantada la sesión  
de que certifico



Antonio Pous      Gabriel Bonet  
Lorenzo Palmer      Onofre Martorell

Juque Ferrer Presidente

D. Antonio Pous      En la Villa de Puigpunyent a veintiocho de  
" Gabriel Bonet      Abril de mil novecientos veinte, siendo las diez  
" Lorenzo Palmer      y siete horas del día, se reunieron en sesión  
" Onofre Martorell      extraordinaria al efecto convocada, para pro-  
ceder al sorteo de Vocales asociados que en  
unión del Ayuntamiento han de formar  
la Junta municipal de este pueblo duran-  
te el corriente año, en la sala capitular de  
esta Villa los Señores Concejales del Ayun-  
tamiento de la misma cuyos nombres  
al margen se expresan. Bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Antonio Pous  
Castro, y habiendo número suficiente de  
Señores Concejales para celebrar el pre-  
sente acto el Sr. Presidente del mismo ha  
hecho la sesión.

Manifiesto el Sr. Presidente que es

taudo anunciado al acto con las formalidades pre-  
 venidas por la ley, iba á darse principio al sor-  
 teo ordenando se publicase de nuevo el acto como  
 asi se verificó: en seguida y estando preparadas  
 las papeletas con los nombres de los ve-  
 cinos, comprandidos en cada una de las tres  
 sesiones en que consta dividido este termino, se  
 introdujeron en la urna las respectivas pape-  
 letas que contienen los nombres de los vecinos  
 de la primera sesion; luego las de la segun-  
 da; y sucesivamente los de la tercera, resultando  
 elegidos por su suerte los vecinos en la for-  
 ma siguiente

1.<sup>a</sup> Sesion

Don Gabriel Carbonell Palmer; Don Pedro  
 Don Frontera Garau; Don Jaime Oliver Pal-  
 mer; Don Jorge Vidal Marinou;

2.<sup>a</sup> Sesion

Don Gabriel Fran Morey; Don Miguel Vila  
 Ripoll; Don Benito Morey Colombar

3.<sup>a</sup> Sesion

Don Gaspar Balaguer Pujol; Don Gabriel  
 Pujol y Pujol.

Terminado el sorteo sin protesta, ni re-  
 clamacion alguna, se acordó que se publi-  
 que dicho resultado, ademas de pasar á cada  
 uno de los Vocales electos la correspondien-  
 te credencial, a los fines procedentes,  
 autorizando al propio tiempo al Secreto-  
 rio para que haga las credenciales  
 respectivas á cada uno de los señores Voca-  
 les electos. Al propio tiempo se acordó re-  
 mitir <sup>al Gobernador civil</sup> una relacion nominal de los se-  
 ñores asociados que en sesion del Ayun-

El presente ha de formar la Junta municipal de esta Villa, durante el corriente año para su inserción al Boletín oficial de esta provincia.

Y dando por terminada la sesión el Sr. Presidente dió por terminado y levantada el acto, firmando todos los Señores Concejales concurrentes a su lectura con miigo el Secretario de que certifico.



Antonio Ferrer Gabriel Zonet

Lorenzo Palacios Orús Martorell

Antonio Crespi

Juan Pedro de S. J. J.

En la Villa de Puigpunyent a treinta de Abril de mil novecientos veinte, no se celebró sesión ordinaria en el día de hoy por no haber concurrido a la hora señalada, número suficiente de Concejales lo que noto por medio de esta diligencia y firman los Señores concurrentes al acto con miigo el Secretario de que certifico.

Juan Pedro de S. J. J.

D. Antonio Pous  
 " Gabriel Nouel  
 " Lorenzo Palmar  
 " Osofrón Martínez



En la Villa de Puigpouent a dos de Mayo de  
 mil novecientos veinte siendo las ocho horas del  
 día se reunieron en sesión ordinaria, en segun-  
 da convocatoria en la sala Capitular de esta  
 Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de  
 la misma cuyos nombres al margen se expre-  
 san bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Pous Carbonell, quien concurrido en  
 absoluto de la asistencia de dichos señores  
 Concejales declaró habida la sesión, dando  
 lectura de su orden por el secretario infra-  
 crito al acta de la sesión anterior que fue  
 aprobada sin modificación alguna.

Diose cuenta y lectura a la corresponda-  
 ncia oficial recibida desde la última sesión  
 y de despachos dados a lo mismo y ente-  
 rada la Corporación aprueba este y despa-  
 cho el de lo pendiente en la forma que  
 proveya.

Igualmente se ultroró de las ordenes y  
 circulares que continuan los boletines oficiales  
 ultimamente recibidos; y en su vista se  
 acordó el mas exacto cumplimiento en  
 todo lo de su competencia.

Dada cuenta por la Comisión de obras  
 públicas de este Villa al Ayuntamiento  
 de la misma de la visita de inspección  
 girada la cementerio de este pueblo, no-  
 tó que se habian construido dos sepul-  
 turas pertenecientes a D. Miquel Sureda  
 y a D. Maties Paua Ripoll res-  
 pectivamente, con una altura de mas  
 de un metro, sobre el nivel de la  
 pared construida y que a su entera-

der debian rebajarse los diez centímetros de exceso.

En su vista el Ayuntamiento acordó notificar a los muestros señores, para que las rebajen unos cinco centímetros bajo el nivel del muro superior.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar ninguno de los señores concurrentes al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesión de que certifico.



Antonio Toró Gabriel Bonet

Lorenzo Pelusó D. Roque Martorell

En la Villa de Puigcerdà a siete de Mayo de mil novecientos veinte, no se celebró la sesión ordinaria en el día de hoy por no haberse reunido número suficiente a la hora señalada de Councilas, lo que noto por medio de esta diligencia, que firman los señores Councilas concurrentes al acto conmigo el Secretario de que certifico.

Ignacio de la Cruz

D. Antonio Pons en la Villa de Puigpuent a nueve de Mayo  
 Gabriel Pons de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas  
 Lorenzo Palius del dia, se reunieron en sesion ordinaria y en  
 " orofu Mastrera segunda convocatoria en la sala capitular de esta  
 Villa los señores Concejales del Ayuntamiento  
 de la misma, cuyos nombres al margen se ex-  
 presan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don  
 Antonio Pons Carbonell, quien elevado en abso-  
 luto de la asistencia de dichos señores Concejales  
 declaró abierta la sesion, dando lectura de su  
 orden, por el infrascrito Secretario al acta de  
 la sesion anterior que fue aprobada sin mo-  
 dificacion alguna.

Diose cuenta y lectura a la corresponden-  
 cia Oficial recibida desde la ultima sesion  
 y de supradio dado a la misma; y enterada la  
 Corporacion aprobo este y dispuso el de la pre-  
 sidente en la forma que precede.

Igualmente se entus de las ordenes y cir-  
 culares recibidas que contienen los Notitias  
 Oficiales ultimamente recibidos; y en su vir-  
 ta se acordo el mas exacto cumplimiento  
 en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se aprobo la  
 cuenta presentada por el banquero Don  
 Pablo Ramon Suau de haber construido  
 un barrical en el camino de su perua que  
 conduce a Esporles, importando la suma de  
 treinta y tres pesetas, y el Ayuntamiento  
 acordo su aprobacion, e inmediato pago.  
 Se acordo la distribucion de fondos para  
 los meses de Abril y Mayo del ac-  
 tual año, consistentes en una doceava  
 parte por mes, de todas las consignaciones

de los diferentes capitulos y articulos del siguiente presupuesto de gastos con estricta sujecion a las disposiciones de contabilidad siguientes.

Segundamente a propuesta del Sr. Presidente en vista de que se hallan pendiente de pago ruidos vecinos de esta Villa, por el impuesto de consumos y reparto general de utilidades de los años 1914, 15, 16, 17 y 18; y habiendo acudido la mayoria de dichos vecinos a esta Alcaldia, en suplica de que se les tenga una consideracion por parte del Ayuntamiento, por hallarse muy agravados en dichos impuestos, y no serles imposible el poder realizar dicho pago de una vez, a consecuencia de la caridad de las primeras materias de supervivencia. El Ayuntamiento, despues de una bien razonada decision, por unanimidad acordó hacerles una rebaja a dichas cuotas del 15 por ciento a todos los que se permiten voluntariamente al pago, en el plazo previamente señalado, por bando publicado en esta localidad; y que se pase al Recaudador una comunicacion para que pueda hacerles las rebajas señaladas a cada uno de los deudores.

De orden de dicho Sr. Presidente se dio lectura al articulo 134 de la Ley de Reclutamiento y demas instrucciones que debe tener presente las Corporaciones municipales para que el juro de excepciones se verifique con toda puntualidad en los plazos fijados y el Ayuntamiento despues de





bien entrado acuerdo por unanimidad nombra  
 comisionado para todos los actos de conduccion re-  
 vision y entrega en caja de todos los libros de  
 este pueblo a su Secretario D. Juan Adrover Mor-  
 quei, persona enterada de las operaciones y que  
 no tiene interes alguno en el Reemplazo y a su de-  
 bido tiempo se proveera de los documentos men-  
 cionados para dicho acto, y que se abone a este  
 funcionario la cantidad de cincuenta pesetas  
 para los gastos que ocasionen la asistencia a  
 dichos actos, con cargo a la consignacion al  
 efecto en presupuesto.

Atendido al R.D. de 26  
 de octubre 1927, se reu-  
 nira la fallos del  
 libro de sesiones con  
 procedentes de que  
 certificar.  
 V. P.  
 El Alcalde

Una vez terminados otros asuntos de que tratar in-  
 quies de los Señores Concejales concurrentes al  
 acto, el Sr. Presidente dio por terminada y  
 levantada la sesion de que certifico:



Antonio Tor Gabriel Bonet

Lorenzo Peluser Carope Martorell

*Juan Adrover Morquei*

En la Villa de Puigpuig a catorce de  
 Mayo de mil novecientos veintiocho se ce-  
 lebro sesion ordinaria, por no haberse reu-  
 nido en el dia de hoy a la hora unida  
 suficiente numero de Concejales, lo que au-  
 to por diligencia, que firman los señores  
 concurrentes, coningo el Secretario de que cer-  
 tifico

Antonio Tor

*Juan Adrover Morquei*

D. Antonio Pous en la Villa de Puigpunent a diez y seis de  
" Gabriel Pons Mayo de mil novecientos veinte; siendo las siete  
" Bernardo Vich horas del dia, se reunieron en sesion extraor-  
" Lorenzo Palmes dinaria al efecto convocada, en la sala Capitular  
" Quofre Montors de esta Villa los Señores Concejales del Ayun-  
" Antonio Crespi tamiento de la misma, cuyos nombres al mar-  
" Damian Palmes que se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-  
" Quofre Marquis calde D. Antonio Pous Carbonell, quien haciendo  
" Jaime Martorell do un absoluto de la asistencia de dichos Señores  
Concejales; manifestó el Sr. Presidente, que el  
objeto de la sesion era, el de la provision de  
la vacante de Secretario, del Ayuntamiento  
de esta Villa, dándose lectura de su orden  
a los solicitudes presentadas durante el plero  
reglamentario, al concurso de provision de  
la vacante indicada y lo fueron la prime-  
ra D. Juan Juan Morell, natural y vecino  
de Poveras, Noya, y otra de D. Juan Adrover  
Marquis, Secretario de Jurgado municipal,  
natural y vecino de esta Villa, en suplico  
de que sean nombrados Secretarios del  
Ayuntamiento de esta Villa; y el Ayunta-  
miento despues de examinados los documen-  
tos de uno y otro aspirante, despues de  
una roronada discusion, acordó designar  
a Don Juan Adrover Marquis para ocupar  
dicha vacante de Secretario en propiedad  
del Ayuntamiento de esta Villa; cuyo nom-  
bramiento ha sido por unanimidad, de to-  
dos los Señores Concejales, concurrentes al  
acto, al acordarse al propio tiempo se le  
notifique dicho nombramiento de Secre-  
tario, con el haber anual de mil quinien-  
tas pentas; cuyo nombramiento sera pu-

Alcaldes en el Placet oficial de esta provincia y  
no habiendo otro asunto de que tratar se levantó  
la sesión firmando la presente acta todos los seño-  
res Concejales asistentes a la misma con suigo el  
Secretario de que certifico

Antonio Pons

Lorenzo Palmar

Onofre Martorell

Juan José Lafont

Bernardo Vich

Jaime Martorell

Antonio Caspi

Onofre Masque

Gabriel Bone

Juan Adrover

D. Antonio Pons En la Villa de Puigpómort a diez y seis de  
Pericó Vich Mayo de mil novecientos veinte; siendo las ocho  
Lorenzo Palmar horas del día, se reunieron en sesión ordinaria  
Onofre Masque segunda convocatoria, en la sala capitular de  
esta Villa, los señores Concejales de Ayuntamiento  
municipio de la misma, cuyos nombres agra-  
gu se expresan, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcald D. Antonio Pons Carboull, quien cer-  
rorado en absoluto de la asistencia de  
dichos señores Concejales declaró á bien

En la sesión dando lectura de su orden por el infrascrito Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada sin modificación alguna. Dada cuenta y lectura de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión ordinaria y del despacho dado a la misma; y en tercio de la Corporación aprobó este y dispuso el de lo pendiente en la forma que precede. Igualmente se enteró de las ordenes y circulares que continúan los boletines oficiales últimamente recibidos y en su vista se acordó el mas exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

Dada cuenta de una comunicación del Instituto de reformas sociales en que se ordena a este Ayuntamiento proceda a la mayor brevedad a dar cumplimiento a lo Preo. del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de Marzo de 1919 referente a la constitución de la junta local de reformas sociales de esta Villa y una vez constituida se remita a dicho Instituto un listado de los individuos que compongan la mencionada Junta. Recordándose por una vez darle el mas exacto cumplimiento, a cuyo efecto, seran citados todos los Colonos y braceros de esta localidad.

Acto continuo y en vista que no hay mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente da la presente acta por terminada firmandola todos los señores con equal alto coningo el Secretario de que certifico.

Antonio For

Bernardo Vich

Lorenzo Pulmes

Jose Masllorell

Juan de S. S.

En la Villa de Puigpuñent a veintitres  
de Mayo de mil novecientos veinte, no se  
celebró sesión ordinaria por no haberse reunido en el día de hoy a la hora anunciada  
suficiente número de Concejales. Lo que avisa  
to por diligencia que firman los señores con-  
currentes al acto con miyo el Secretario de  
que certifico



Antoni Pons

Juan Acrofar

Don Antoni Pons  
Don Fabrice Nouel  
Don Lluís Palmer  
Don Josep Montroig

En la Villa de Puigpuñent a veintitres de  
Mayo de mil novecientos veinte, siendo las ocho  
horas del día, se reunieron en sesión ordinaria  
y en segunda convocatoria, en la sala capitular  
de esta villa, los señores Concejales del Ayuntamiento  
de la misma cuyos nombres se expone-  
san al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde Don Antoni Pons Carbonell, quien  
certificado en absoluto de la asistencia de di-  
chos señores Concejales, declaró abierta la  
sesión, dando lectura de su orden por el in-  
terferido Secretario al acto de la sesión ante-  
rior, que fue aprobada sin modificación  
alguna.

Se dio cuenta y lectura de la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión  
ordinaria y del despacho dado a la misma  
y enterada la corporación aprobó este y dis-  
puso en de la pendiente en la forma  
que proceda.



¿Igualmente se entien' de las ordenes y circulares que contienen los Boletines oficiales ultimamente recibidos y en su vista se acordó q' haya exacto cumplimiento en todo lo de su competencia.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que se haga una nota de todos los que son pobres de solemnidad de este pueblo para que luego se lo comuniquen al Medico y de todos ellos libran de hacerles las visitas sin poderles cobrar un centimo en los casos de enfermedad y que todas las recetas que se pida por estos casos sean pasadas por esta Secretaria para su registro segundamente y de orden de dicho Sr. Presidente se acuerda que se de aviso por ultima vez a los vecinos de este pueblo que son deudores de consumos impuestos del año 1916 y de no cumplir estos ordenar la execucion de los mismos y no habiendo mas asuntos de que tratar quinientos de los señores concejales concurrieron al acto, el Sr. Presidente dió por terminada y levantada la sesion de que certifico



Toni Pons                      Gabriel Bonej  
Dr. Martorell                  Lorenzo Palmer

Juan Adrover

En la Villa de Puigpouent a veintidos de Mayo  
de mil novecientos veinte, no se celebró sesión or-  
dinaria del día de hoy por no haber compare-  
cido a la hora señalada número suficiente  
de Concejales lo que noto por medio de esta  
diligencia y firman los Señores concurrentes  
al acto conmigo el Secretario de que certifico  
Antonio Pous



Juan Achouet <sup>Pro</sup>

En la Villa de Puigpouent a treinta de Mayo  
de mil novecientos veinte, siendo las ocho horas  
del día, se reunieron en sesión ordinaria y en  
segunda convocatoria, en la Sala Capitular  
de esta Villa los señores Concejales del Ayuntamiento de la misma cuyos nombres ajuar-  
que se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde Don Antonio Pous Carboull, quien cer-  
ificado en absoluto de la asistencia de dichos  
Señores Concejales declaró abierta la sesión,  
dando lectura de su orden por el infrascrito  
Secretario al acto de la sesión anterior que  
fue aprobada sin modificación alguna.

Se da cuenta y lectura de la corresponden-  
cia oficial recibida desde la última sesión  
ordinaria y del despacho dado a la misma  
y enterada la Corporación aprueba este y  
dispone y de lo pendiente en la forma  
que precede.

Igualmente se enteró de los ordenes y

circulares que continen los Politicos oficiales  
ultimamente recibidos y en su vista se acordó  
q' mas exacto cumplimiento en todo lo de su  
competencia

En cumplimiento de las disposiciones vigentes y  
con arreglo a' la ley municipal y en vista de los datos  
facilitados por Secretaría, acuerdo la Corporacion decla-  
rar pobres de solemnidad a' los afectos de existencia en  
duda gratuita, como igualmente los medicamentos  
que sean necesarios a' los individuos que se detallan a  
continuacion, Margarita Palmer Palmer = Miguel Mar-  
ques Hinos = Rosa Parulo Cladera = Maria y Marga-  
rita Paura = Touipaves = Honor Morey Navro = Mag-  
dalena Paura Ripoll = Paula Paura Paura = Mi-  
guel Jomes Dorit = Maria Palague Martorell = Anto-  
nio Palague Vidi Antonio Vidi Dorit = Juan Do-  
mit Dordoy = Juanes de las Fleuay = Magdale-  
na Marquis Paura = Margarita Dordoy Nura =  
Francisco Maria Paura Frau = Juanatua Aleing  
Bunill = Se acordó igualmente por comunicacion  
al Medico de esta Villa D. Jaime Nicolau Dorit, ac-  
pañándole copia certificada de lo presen-  
tacion, advirtiéndole que en todas las recetas o' for-  
mulas que copida para los indicados indivi-  
duos, para ser abonables deberan antes, presentarse  
en la Secretaria para formar la correspon-  
diente nota y sellarlos con el del Alcaldia, sin cuyo  
requisito, no usaran validas.

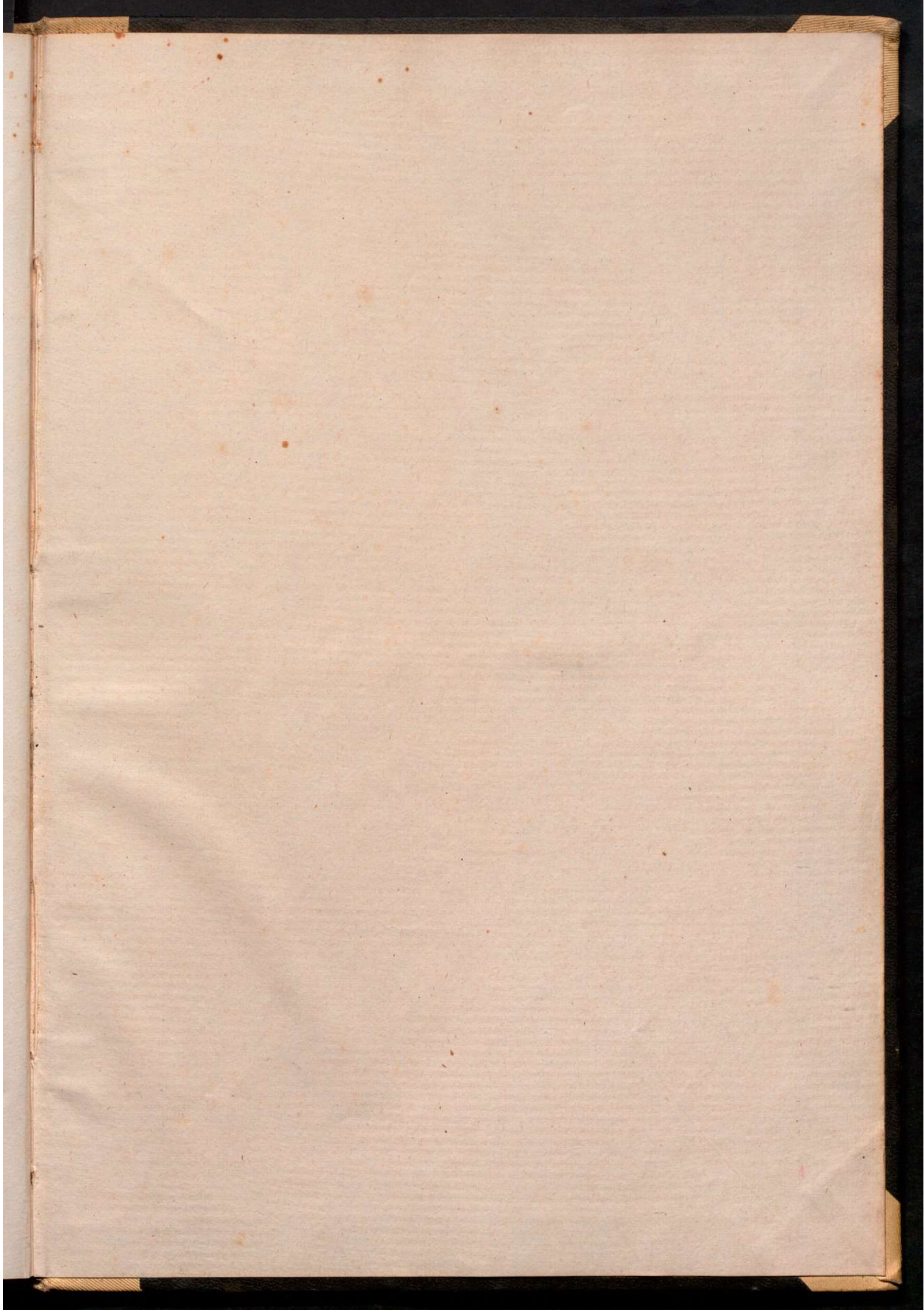
En sustitucion de otros asuntos de que tratar, ninguno de los  
Foros Concejales concurrentes a' acto, el For Presidente dió  
por terminada y levantada la sesion de que certifico

Antonio Paura Lorenzo Paura

Drogo Martorell

Juan Sebora





7.1.19

12 Jul  
1919

818  
M-24

SIG 039

circulares que contienen los Decretos oficiales  
ultimamente recibidos y en su vista se acordó  
que mas exacto cumplimiento se todo lo de su  
competencia

El cumplimiento de las disposiciones vigentes y  
con arreglo a la ley municipal y en vista de los datos  
facilitados por el Sr. D. Juan de la Cruz de la  
mas poder de solvencia a los efectos de extenderse en  
sea gratuita.

que sean necesarias  
la continuación, Me  
que tiene: Rosa  
rita Manuel de Fm  
Dolores Maria R

que forman parte  
rio. Palasqui No  
subordog = su  
no-Margui P  
franc. Maria C  
Bunill = se acc

al medio de esta  
parcialmente exp  
lacion, advierte  
nombres que cop  
dos, para ser  
los en la secc

dicte quota y el  
procurator, de res  
En su virtud ofe  
Aores Concejales co  
por Arduo de  
Antonio Pim

que se acordó  
de la ley municipal  
de la ley municipal  
de la ley municipal

de la ley municipal  
de la ley municipal  
de la ley municipal

de la ley municipal  
de la ley municipal  
de la ley municipal

de la ley municipal  
de la ley municipal  
de la ley municipal

de la ley municipal  
de la ley municipal  
de la ley municipal



COLORCHECKER CLASSIC

xrite



Manuel Martorell